

Calle 12 B No. 7-80 OF 736

Tel P.B.X. 2867093

E MAIL infervarcol@gmail.com

infervarinternational@gmail.com

Bogotá 18 de febrero del año 2019

Señor

JUEZ 31 de FAMILIA DE BOGOTA

Ciudad

JUZGADO 31 DE FAMILIA
FEB 18 '19 PM 4:37

REFERENCIA

NUMERO

CAUSANTE

JUZGADO DE ORIGEN

SUCESION

2006-0085

MARIA DEL CARMEN CAÑON CHOCONTA

3 FAMILIA

INCIDENTE REGULACION HONORARIOS

Respetuosamente, acudo al despacho, a fin de solicitar se digne decretar MANDAMIENTO U ORDEN DE PAGO por las siguientes sumas de dinero, en contra del demandado señor LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN, así:

PRIMERO. Por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MONEDA CORRIENTE, valor de los honorarios decretados en el incidente de regulación.

SEGUNDO. Por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MONEDA CORRIENTE valor de las costas decretadas.

TERCERO. Por el valor de los intereses legales sobre costas y honorarios, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles, hasta el momento de cancelación total de los mismos.

CUARTO. - Por el valor de las costas en este proceso

Cordialmente,



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

CC 51.948.748 de Bogotá

T.P. 66.269 CSJ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 27 FEB. 2019 Ingresó el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo _____ Extensión: _____
No subsanó Demanda _____
Traslado anterior ventila: en silencio _____ escrito _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros _____

La Secretaria

Con ejecutivo X incidente
(con medidas cautelares)

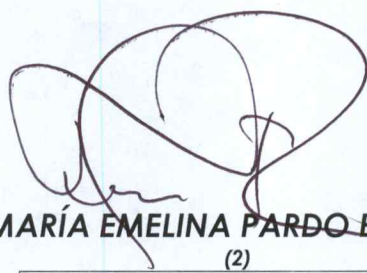
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, Cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Se inadmite la anterior demanda por el término de cinco días con el fin que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Apórtese el poder conferido por la ejecutante, como quiera que las sumas que se pretenden ejecutar corresponden a las reguladas por este Despacho, mediante providencias calendadas 19 de septiembre de 2017 honorarios y 7 de febrero de 2018 costas al Dr. HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS.
2. De lo subsanado alléguese copia.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



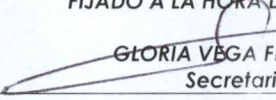
MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

(2)

EJECUTIVO DE HONORARIOS

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No 036 DE HOY CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

2
3

Calle 12 B No. 7-80 Off 736

PBX 2867093 Fax 4838534

Correo infervarcolombia@gmail.com

Bogotá, 11 de Marzo del año 2019

Señor

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTA

Ciudad

Referencia
CAUSANTE

Sucesión 2006-0085
MARIA DEL CARMEN CAÑON CHOCONTA

HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS , varón mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 19120529 de Bogotá, vecino domiciliado y residente en la calle 12B No. 7-80 Off 736, de Bogotá y en 1820 NW 168 TH AV PEMBROKE PINES FL. 33028 USA , obrando en mi propio nombre , a usted respetuosamente acudo a fin de manifestar que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Dra. MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ CC 51.948.748 de Bogotá y TP 66.269 del CSJ, para que a mi nombre inicie el proceso ejecutivo singular en contra del demandado JAIME CLAVIJO, quien adeuda unas sumas de dinero por concepto de honorarios , costas, intereses y costas del ejecutivo a iniciar dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada, queda facultada para recibir, transigir, sustituir reasumir, recurrir, conciliar ante esa el despacho; recibir dineros y cobrarlos, absolver interrogatorio de parte en nombre de la empresa, con la facultad expresa de disposición hacer proposiciones y llegar a un acuerdo, si está dentro de los lineamientos de las posibilidades, incluyendo la conciliación y transacción con la expresa facultad de disposición, y en general todas las facultades de ley, y especialmente el de absolver todo tipo de preguntas que haga el despacho, dentro del expediente de la referencia; además de recibir los títulos y cambiarlos como producto de este proceso

Ruego en consecuencia al Sr. Juez, se sirva reconocer personería a la apoderada

Cordialmente,

HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
C.C 19120529 de Bogotá
T.P. 18332 CSJ


Acepto: MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
C.C 51.948.748 de Bogotá
T. P. No 66.269 del CSJ





**NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO**

El anterior escrito dirigido a: fue
presentado por:

**FERNANDEZ ARIAS HUGO
ERNESTO** Identificado con C.C.
19120529 y T.P. No. 18332 del

C.S. declaró que la firma que aparece
en el presente documento es suya y
el contenido del mismo es cierto



Bogotá D.C., 2019-03-11 12:58:02

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 3q66z



DENIS MARITZA OBANDO CABRERA

NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

3009 DEL 6 DE MARZO DEL 2019



MAR 12 '19 PM 4:01

inadmitida 4

Calle 12 B No. 7-80 OF 736
Tel P.B.X. 2867093 fax 4838534
E MAIL infervarinternational@gmail.com

JUZGADO 31 DE FAMILIA

Bogotá 12 de marzo del año 2019

Señor

JUEZ TREINTA Y UNO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA SUCESION 2006-0085
 MARIA DEL CARMEN CAÑON
 Juzgado de origen 3º FAMILIA

Me permito subsanar la demanda ejecutiva presentada a su despacho, con el fin de presentar el poder debidamente notariado del demandante a la suscrita abogada.

Anexo copia de este escrito y del poder para archivo del juzgado

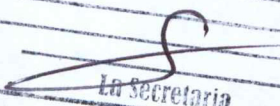
Cordialmente,

Maritza Gonzalez B.
MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
CC No.51.948.748 de Bogotá
T.P. 66.269 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 13 MAR 2019 Ingresó el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo ☒ Extempor. _____
No subsanó Demanda _____
Traslado anterior venció: en silencio _____ escrito _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros _____


La Secretaria

5

JUZGADO VEINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, Catorce (14) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00055

Revisado el escrito de subsanación de la demanda y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos legales y formales de los artículos 82, 83 ss. y art. 441 del Código General del Proceso, el Juzgado ACEPTA librar mandamiento de pago en este evento y en consecuencia,

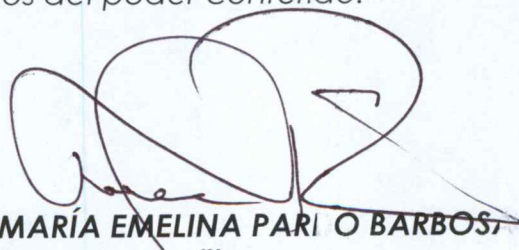
RESUELVE:

ORDENASE al ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN**, pagar al ejecutante **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS**, dentro del término de cinco (5) días las siguientes cantidades:

1. La suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) M/Cte., correspondiente a los honorarios fijados por este Despacho en providencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.
2. La suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) M/Cte., correspondiente a las costas aprobadas mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho.
3. Los intereses sobre el referido capital, al 5% anual, a partir del cuarto día hábil siguiente a la ejecutoria del auto que señalo dichos honorarios hasta su pago total.
El interés fijado, por provenir la tasación de los honorarios, de una decisión civil.
4. Sobre las costas se proveerá en su debida oportunidad procesal.
5. Notifíquese esta providencia a las ejecutadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P., advirtiéndoles que se les concede un término de cinco días para cancelar la deuda y diez para proponer excepciones de conformidad con lo previsto en el artículo 442 ibídem.
6. Oficiése a la Oficina Judicial de Reparto, a efectos que el presente asunto sea abonado a este Juzgado en debida forma.

Se reconoce a la abogada **MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ** como apoderada del ejecutante **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

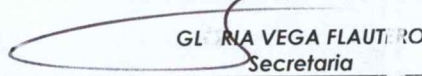
NOTIFÍQUESE,
La Juez,


MARÍA EMELINA PARÍ O BARBOSA

(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No 044 DE HOY QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE AMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA- CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE
FORMATO UNICO PARA COMPENSACION
REPARTO

FECHA: Veintiseis (26) de Abril de dos mil diecinueve (2019)

19-1135

DEMANDANTES

IDENTIFICACIÓN
20120373

NOMBRES
MARIA DEL CARMEN

APELLIDOS
CAÑON CHOCONTA

DEMANDADO

IDENTIFICACIÓN

NOMBRES

APELLIDOS

No. REPARTO
03-2006-00085

SECUENCIA REPARTO
39992

FECHA PRIMER REPARTO
03/02/2006

GRUPO REPARTO
DE SUCESIONES A EJECUTIVO DE HONORARIOS

TIPO DE COMPENSACION

IMPEDIMENTO Y RECUSACION

RETIRO DE LA DEMANDA

CAMBIO GRUPO

ACUMULACION ☐

RECHAZO DE LA DEMANDA ☐

ADJUDICACION ☒

POR COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL ☐

DESPACHO DE ORIGEN
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTA

DESPACHO DESTINO
JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA

OBSERVACIONES:

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 24 MAYO 2019 Ingresa el proceso al
Despacho de la señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo _____ Extempor. _____
No subsanó Demanda _____
Traslado al Jefe de Sala _____ escrito _____
Recurso de apelación y/o casación _____
En cumplimiento de lo ordenado _____
Continúa el proceso _____
Para continuar _____
Otro: Continuar trámite _____
_____ La Jefe _____

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

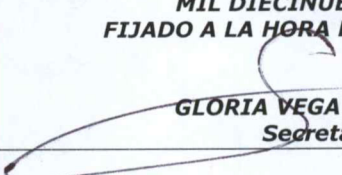
Se requiere al ejecutante y a su apoderada, para que en el término de diez (10) días, realice las diligencias tendientes a obtener la vinculación de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 080 DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

Embargo
Luis Jaime Clavijo
2006-00085
31 de familia
Matrícula 050C-531770

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI109 10938217
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 11:11:48 a.m.
No. RADICACION: 2019-38950

NOMBRE SOLICITANTE: HUGO FERNANDEZ
OFICIO No.: 1134 del 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 531770 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19.700	400
Total a Pagar:			\$ 20.100	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO:

15347591 PIN:

1 VLR:20100

Embargo
Luis Jaime Clavijo
2006-00085
31 de familia
Matrícula 050C-531770

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI109 10938218
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 11:11:52 a.m.
No. RADICACION: 2019-338229

MATRICULA: 50C-531770

NOMBRE SOLICITANTE: HUGO FERNANDEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-38950

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO:

15347591 PIN:

1 VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
ECGOSTÁ D.C.
En la fecha 11 JUN 2019 ingresa el proceso al
Despacho de la Señora Juez con
Memorial: _____
Subsunción en _____
No sujeción de _____
Traslado _____
Recurso _____
En caso _____
Con _____
Por _____
Otra _____

Con recurso de reposición
en tiempo no se figa y no
estar vinculado
el contradictorio

La Secretaría

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Mayo 30 del año 2019

JUZGADO 31 DE FAMILIA
MAY 30 '19 AM 11:23

Señor

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA
SUCESION

2006-0085

MARIA DEL CARMEN CAÑÓN CHOCONTA
EJECUTIVO INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS-

Juzgado Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para interponer recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACION**, frente al auto de fecha 23 de mayo de 2019 y notificado mediante anotación en el estado del 27 de mayo, en que se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias de notificación al demandado; con el fin de que sea revocado en su totalidad.

FUNDAMENTOS DE MI ALEGACION

De acuerdo al inciso final del numeral 1 del art. 317 del CGP que en su parte pertinente establece "...El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas."

Y En el caso que nos ocupa no es procedente que se ordene practicar la diligencia de notificación al demandado, ya que aún no existe respuesta de la medida de embargo como obra en el cuaderno dos del expediente, y está pendiente se ordene el secuestro del inmueble de resultar positiva la medida de embargo, por tanto al realizar la diligencia de notificación, se lograría es que el demandado evadan la obligación ocultando o desapareciendo sus

10
Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

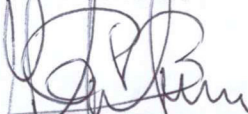
bienes, de no resultar efectiva la medida cautelar cuya verificación aun se encuentra pendiente.

PETICION

Por las razones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que no es procedente requerir a la parte demandante para que realice la notificación al demandado, por estar pendientes actuaciones encaminadas a consumar las medidas cautelares previas; solicito se revoque tal decisión en su totalidad y por el contrario se espere que llegue la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos.

ANEXO: Fotocopia de los recibos 10938217 y 10938218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro donde consta que el oficio No. 1134 proveniente del Juzgado 31 de Familia comunicando la medida de embargo, fue registrado el 20 de mayo de 2014.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
 BOGOTÁ D.C.

En la fecha 11 JUN 2019 Ingresa el proceso al
 Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
 Subsanación en _____ tiempo: _____
 No subsana la _____
 Trátese _____
 Recurso _____
 En caso _____
 Con _____
 Por _____
 Que _____

La Secretaria

Con recurso de reposición
 en tiempo no se fija y no
 estar vinculado
 el contradictorio

11

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la parte ejecutante, en contra de la providencia calendada veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, mediante la cual se requirió a la actora para efectos que realizará las diligencias tendientes a obtener la vinculación de la pasiva.

Al respecto, es de ponerle en conocimiento a la parte recurrente que en el auto atacado no se le está requiriendo en los términos previstos en el artículo 317 del Código General del Proceso, razón por la cual, la decisión atacada se ajusta a derecho.

Tenga en cuenta el memorialista que el requerimiento en mención, solo se hace con la finalidad de que el presente asunto no sea abandonado, y se pueda continuar con el trámite del mismo, y fin de verificar el registro de las medidas cautelares, es procedente pedir un requerimiento ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona correspondiente.

En tal sentido, se mantendrá incólume la decisión atacada. En cuanto al recurso de apelación, se negará la concesión del mismo, como quiera que la decisión atacada no es de aquellas enlistadas en el artículo 321 del C.G. del P., ni en norma especial alguna.

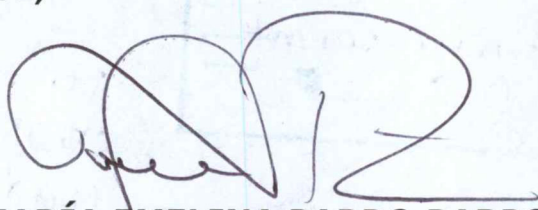
Así las cosas, el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

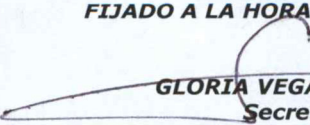
PRIMERO: NO REPONER la providencia calendada veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NEGAR la concesión de la alzada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,


MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 090 DE HOY DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 12 JUL 2019 Ingresó el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en el _____
No subsanó Demand _____
Traslado anterior _____
Recurso de _____
En cumplimiento _____
Conceder la _____
Por _____

Continuar trámite

La Secretaria

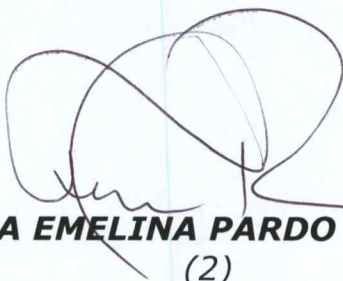
ver
otro
cuaderno

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Se insta a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días, retire y diligencie el Despacho Comisorio ordenado en auto de la misma fecha, y además, realice las diligencias tendientes a obtener la vinculación de la parte pasiva.

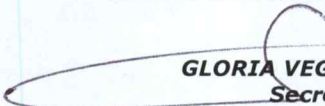
NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 110 DE HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

12/7/2019

Documento sin título



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3788309**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-07-12 22:22:31			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.			RADICADO 2006 - 00085			PROCESO EJECUTIVO DE INCIDENTE REGULACION HONORARIOS			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN			DIRECCIÓN CALLE 63 C NO 28 - 40 CP:111221			CÓDIGO POSTAL 111221			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. ☒ GRS.	DIMENSIONES L A A			PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000
DICE CONTENER MUESTRA ☒ DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside ☒ No Existe			
DESCRIPCIÓN T5003					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando			NOMBRE Y C.C.[]			
FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO			NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN								

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



14

CERTIFICADO No: 510235053

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2006 - 00085

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **16 DE JULIO DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE INCIDENTE REGULACION HONORARIOS

NOTIFICADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

DEMANDANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

DEMANDADOS: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 63 C NO 28 - 40 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **17 DE JULIO DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

Confirma te
ltd express
NIT. 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



ORDEN
PRODUCCIÓN
3788309

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-07-12 22:22:31			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.			RADICADO 2006 - 00085			PROCESO EJECUTIVO DE INCIDENTE REGULACION HONORARIOS			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN			DIRECCIÓN CALLE 63 C NO 28 - 40 CP:111221			CÓDIGO POSTAL 111221			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. DOC	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000	
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]					
						FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO					

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 Número 12-C-23 Piso 13 Edificio Nemqueteba

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Calle 63 C Número 28-40 Dirección Catastral
Ciudad

Fecha:

DD MM AAAA

Número de Radicación del Proceso: 2006-00085

Naturaleza del proceso:

EJECUTIVO INCIDENTE REGULACION HONORARIOS

Fecha de Providencia:

14 de Marzo de 2019

Demandante:

HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

Demandado:

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Nombre y apellidos

Nombre y Apellidos

C. C. No. 51.948.748 de Bogotá

T. P. No. 66.269 del C.S. de la J.

Firma

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable

Acuerdo 2225 de 2003

NP-01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 Número 12-C-23 Piso 13 Edificio Nemqueteba

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor
LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
Calle 63 C Número 28-40 Dirección Catastral
Ciudad

Fecha:
DD MM AAAA

Número de Radicación del Proceso: 2006-00085

Naturaleza del proceso: **EJECUTIVO INCIDENTE REGULACION HONORARIOS**

Fecha de Providencia: 14 de Marzo de 2019

Demandante: **HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS**

Demandado: **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN**

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombre y apellidos

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Nombre y Apellidos
C. C. No. 51.948.748 de Bogotá
T. P. No. 66.269 del C.S. de la J.

Firma

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable
Acuerdo 2225 de 2003
NP-01



18
Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Julio 22 del año 2019

JUZGADO 31 DE FAMILIA

JUL 31 '19 PM 12:52

Señor:

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: SUCESION de **MARIA DEL CARMEN CAÑÓN CHOCONTA - EJECUTIVO HONORARIOS**

No. 2006-00085

Juzgado Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para anexar el citatorio con resultado negativo, por no conocer a la persona a notificar, como lo establece el numeral 4 del art. 291 del C.G.P.

Así mismo, por medio de este escrito manifiesto al despacho que tanto mi poderdante como la suscrita, ignoramos otro lugar donde pueda ser citado el demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN, por lo que solicito ordenar su emplazamiento en los términos del art. 108 del CGP, para proceder a nombrarle un curador ad litem.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

RECEIVED 30 DE AGOSTO

2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 06 AGO. 2019 Ingresa el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subscrito en _____
Por _____
En _____
Por _____
En _____
Por _____
En _____
Por _____

Con notificación

Secretaria



La salud
es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2924034
NOMBRES	LUIS JAIME
APELLIDOS	CLAVIJO BELTRAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO	CONTRIBUTIVO	18/09/2006	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/08/2019 17:12:01 Estación de origen: 190.217.24.180

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Glósesse al proceso las diligencias de notificación que preceden, cuyo resultado fue negativo.

Previo a resolver sobre el emplazamiento del ejecutado, se ordena oficiar a FAMISANAR E.P.S. LTDA. – CAFAM – COLSUBSIDIO, para que en el menor tiempo posible se sirva informar a este Despacho el lugar de domicilio y trabajo, así como el número telefónico y correo electrónico donde pueda ser notificado el señor LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN. Por secretaría, líbrese y remítase la comunicación aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 123 DE HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBA – Tel. 2826388

Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.c

Bogotá D.C., Dos (2) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2019)

OFICIO No. 19-2927

Señores:
FAMISANAR EPS LTDA
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)
DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034
RAD. 03 – 2006 – 00085

Comedidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este Despacho Judicial **ORDENÓ** oficiarles para que en el menor tiempo posible se sirva informar a este estrado judicial y con destino al presente proceso, el lugar de domicilio y trabajo, así como el número telefónico y correo electrónico donde pueda ser notificado el señor **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** quien se identifica con la **C.C. No. 2.924.034**.

Para los fines que haya lugar, sirvanse proceder de conformidad.

CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR: _____ C.C.: _____
EN CALIDAD DE: _____ TELEFONO: _____ No. ORIGINALES: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBA – Tel. 2826388

Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.c

Bogotá D.C., Dos (2) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2019)

OFICIO No. 19-2928

Señores:

CAFAM

Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)

DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529

DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034

RAD. 03 – 2006 – 00085

Comedidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este Despacho Judicial **ORDENÓ** oficiarles para que en el menor tiempo posible se sirva informar a este estrado judicial y con destino al presente proceso, el lugar de domicilio y trabajo, así como el número telefónico y correo electrónico donde pueda ser notificado el señor **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** quien se identifica con la **C.C. No. 2.924.034**.

Para los fines que haya lugar, sírvanse proceder de conformidad.

CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR: _____ C.C.: _____
EN CALIDAD DE: _____ TELEFONO: _____ No. ORIGINALES: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ – Tel. 2826388

Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2019)

OFICIO No. 19-2929

Señores:
COLSUBSIDIO
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)
DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034
RAD. 03 – 2006 – 00085

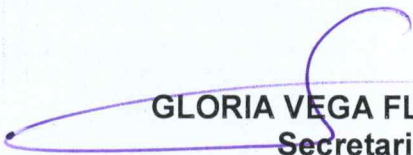
Comedidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este Despacho Judicial **ORDENÓ** oficiarles para que en el menor tiempo posible se sirva informar a este estrado judicial y con destino al presente proceso, el lugar de domicilio y trabajo, así como el número telefónico y correo electrónico donde pueda ser notificado el señor **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** quien se identifica con la **C.C. No. 2.924.034**.

Para los fines que haya lugar, sírvanse proceder de conformidad.

CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR: _____ C.C.: _____
EN CALIDAD DE: _____ TELEFONO: _____ No. ORIGINALES: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____

24

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Mover a

Categorizar

Desfacer

Favoritos

Bandeja de entrada

11

Elementos enviados

Borradores

1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada

11

Borradores

1

Elementos enviados

Elementos eliminados

34

Correo no deseado

Archive

Conversation History

Fuentes RSS

Notas

Otros correos

Carpeta nueva

Archivo local: Juzgado 31 ...

Grupos

Cicero

7

Correspondencia: Departamento d

> NOTIFICACIÓN JUDICIAL...

Buen Día, Agradecemos haberse contact...

OFICIO No. 19-...

Notificaciones Cundinamarca

> NOTIFICACIÓN JUDICIAL...

No hay vista previa disponible.

OFICIO No. 19-... +2

postmaster@famisanar.com.co

> NOTIFICACIÓN JUDICIAL...

El mensaje se entregó a los siguientes gr...

OFICIO No. 19-...

Oficina Virtual EPS Sanitas

Respuesta automática Re...

No hay vista previa disponible.

Microsoft Outlook

> REQUERIMIENTO URG...

Se completó la entrega a estos destina...

OFICIO No. 19-...

Notificaciones Judiciales: post

> ACCIÓN TUTELA No. 3...

Confirmando Recibido Paola Santisteban Os...

AUTO ADMISO... +1

postmaster@outlook.com

> ACCIÓN TUTELA No. 3...

El mensaje se entregó a los siguientes de...

AUTO ADMISO...

Microsoft Outlook

> ACCIÓN TUTELA No. 3...

Se completó la entrega a estos destina...

ESCRITO DE TU... +1

NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

2

postmaster@famisanar.com.co

Jue 12/09/2019 3:48 PM

Karla Vanessa Velasquez Orjuela

NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQ...

25 KB

El mensaje se entregó a los siguientes grupos:

Karla Vanessa Velasquez Orjuela (notificaciones@famisanar.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Jue 12/09/2019 3:48 PM

Karla Vanessa Velasquez Orjuela

OFICIO No. 19-2927.pdf

352 KB

Bogotá, Septiembre 12 de 2019

Señores:

FAMISANAR EPS LTDA

Ciudad

REF. EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)

DTE. HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529

DDA. LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034

RAD. 03-2006-00085

Comedidamente me permito notificarles por este medio lo ordenado en auto de fecha doce (12) de agosto de 2019 mediante Oficio No. 19-2927.

FAVOR RESPONDER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, GRACIAS.

25

RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Correspondencia <correspondencia@famisanar.com.co>

Jue 12/09/2019 4:25 PM

Para: Julieth Vanessa Chaux Colorado <jchaux@famisanar.com.co>; Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C.
<jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

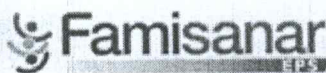
📎 1 archivos adjuntos (547 KB)

OFICIO No. 19-2928.pdf;

Buen Día,

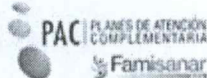
Agradecemos haberse contactado con nosotros, su solicitud ha sido radicada en nuestro módulo de correspondencia quejas bajo el número 810851

Cordialmente,



UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Dirección Administrativa

correspondencia@famisanar.com.co
Bogotá, Carrera 13A # 77A - 63



Disfruta de grandes beneficios
en salud para ti y tu familia.

PLAN
PREFERENCIAL

De: Julieth Vanessa Chaux Colorado <jchaux@famisanar.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2019 4:07 p. m.

Para: Correspondencia <correspondencia@famisanar.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Buenas tardes

de la manera mas atenta solicito de su amable colaboración radicando en el modulo correspondiente

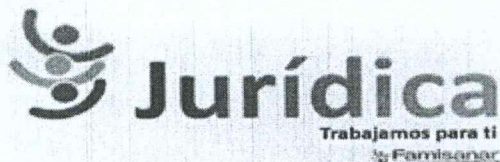
Cordialmente,

Julieth Vanessa Chaux C.

Dirección Jurídica

EPS FAMISANAR

Tel: 6500200 ext 365 - 225



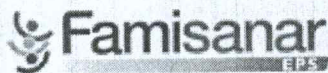
26

De: Diana Mireya Nivia Segura <dnivia@famisanar.com.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2019 3:51 p. m.
Para: Abogados Tutelas <atutelas@famisanar.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Buen Día,

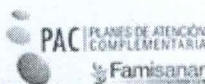
Para su información y fines pertinentes,

Cordialmente,



DIANA MIREYA NIVIA SEGURA
ANALISTA JUNIOR CORRESPONDENCIA

Tel: 6500 200 EXT 1135
dnivia@famisanar.com.co
Bogotá, Carrera 13A # 77A - 63



Disfruta de grandes beneficios
en salud para ti y tu familia.

PLAN
PREFERENCIAL

De: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2019 15:50
Para: subsidio@cafam.com.co <subsidio@cafam.com.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Bogotá, Septiembre 12 de 2019

Señores:
CAFAM
Ciudad

REF. EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)
DTE. HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
DDA. LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034
RAD. 03-2006-00085

Comendidamente me permito notificarles por este medio lo ordenado en auto de fecha doce (12) de agosto de 2019 mediante Oficio No. 19-2928.

FAVOR RESPONDER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, GRACIAS.

ADJUNTO OFICIO EN MENCIÓN.

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

Cordialmente,
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Lo invitamos a conocer nuestros Planes Complementarios en www.famisanar.com.co

27

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvíos o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectuó. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAR S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Leído: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

28

Servicio al Cliente <ServicioalCliente@colsubsidio.com>

Jue 12/09/2019 5:35 PM

Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL REQUERIMIENTO URGENTE

Enviados: jueves, 12 de septiembre de 2019 10:35:22 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el jueves, 12 de septiembre de 2019 10:35:18 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Por favor, al respondernos cite el siguiente número: 921 Q-810851

Bogotá, 13 de Septiembre de 2019

Señores:
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA Q-810851
GLORIA VEGA FLAUTERO
SECRETARIA
CALLE12C N° 7-36 P 13 EDIF NEMQUETEBÁ
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

JUZGADO 31 DE FAMILIA

SEP 13'19 AM 10:47

Asunto: EJECUT HONORARIOS 03-2006-00085

Respetados señores:
En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación:	CC 2924034	Nombres:	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
Dirección:	CL 63B 30 42	Mun/Depto:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Teléfono:	2550053-2499299-2550053-3154962564	E mail:	
Estado Afiliación:	ACTIVO	Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Mora o Causa suspensión:		Fecha Afiliación:	18-Sep-06
IPS:	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO CALLE 26	Fecha Cancelación:	

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afili	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
CC 1018427325	MONICA ALEJANDRA RAMIREZ VILLA	BENEFICIARIO	Compañero(a)	01-Dic-17	CANCELADO		01Dic-17	

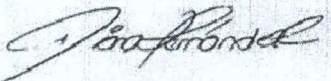
DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador	Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Abr-15		
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Mar-15	31-Mar-15	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Ene-15	28-Feb-15	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Dic-14	31-Dic-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Nov-14	30-Nov-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Oct-14	31-Oct-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Sep-14	30-Sep-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Ago-14	31-Ago-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Jul-14	31-Jul-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Jun-14	30-Jun-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Feb-14	31-May-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	31-Ene-14	31-Ene-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Dic-13	31-Ene-14	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES CC	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	30-Nov-13	30-Nov-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11	2170100 - - 2170100 -	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación		Empleador	Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Direccion		Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Oct-13	30-Nov-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	30-Sep-13	30-Sep-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Jul-13	30-Sep-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	30-Jun-13	30-Jun-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Jun-13	30-Jun-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	31-May-13	31-May-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	EPSPENSIONADOS@COLPENSIONES.GOV.CO	01-Oct-12	31-May-13	
CR 10 NRO 72 33 P 11		2170100 - - 2170100 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 828,116	30	
NT	860013816	ISS INS DE SEGUROS SOCIALES	CGARRIDO@ISS.GOV.CO	18-Ago-06	30-Sep-12	
KRA 10 64 28 PS 4		4895007 - 4895009 - 4895007 - 34364	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 567,000	30	

Cordial saludo,


DIANA MARCELA HERNANDEZ C
Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SIJVILLORIA

*Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 27 SET. 2019 ingresa el proceso al
Despacho de la Señera Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo _____ Exten. Jcl. _____
No subsanó Demanda _____
Traslado anterior venció: en silencio _____ escrito _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros Con respuesta oficial -

La Secretaría

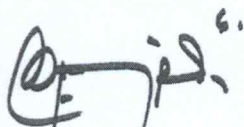
continuar
trámite

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR**COLSUBSIDIO****CERTIFICA QUE**

El(a) señor(a) **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** con cédula **2924034**, no registra con vinculación a esta Caja de Compensación Familiar.

Se expide certificado a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,



JOSÉ BOCANEGRA GONZÁLEZ
Jefe de Sección Operación Afiliaciones
JBG/JD

Bogotá, 26 de septiembre de 2019

Señora
GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Calle 12 C No. 7- 36 Piso 13 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
BOGOTÁ.D.C.

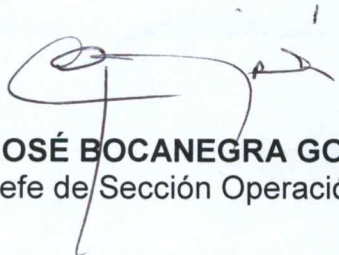
ASUNTO : OFICIO No. 19-2929
REFERENCIA: AUMENTO DE HONORARIOS
DE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. No. 19.120.529
DDO : LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. No. 2.924.034
RAD: 03-2006-00085

Respetada señora Gloria:

En respuesta a su solicitud, nos permitimos adjuntar certificado del señor LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.034.

Reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente sus requerimientos y los de nuestros usuarios y quedamos atentos para responder las aclaraciones que considere pertinentes.

Atentamente,



JOSÉ BOCANEGRA GONZÁLEZ
Jefe de Sección Operación Afiliaciones

Proyecto: Esperanza Fonseca Murcia

BP 40

RECEIVED 30 DE OCTUBRE

01 OCT 2019


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DE FAMILIA

Memoriales al Despacho
Recibido hoy 01 OCT. 2019

Secretario (a) _____

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Obre en autos y en conocimiento de las partes, las comunicaciones que preceden, provenientes de Colsubsidio y Famisanar.

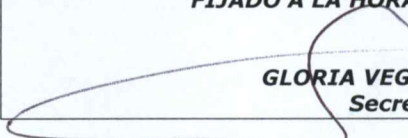
En tal sentido, se concede un término de diez (10) días al ejecutante, para efectos que realice las diligencias de notificación al demandado a la dirección CALLE 63 B No. 30-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 154 DE HOY CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3803897

34
REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-10-09 16:41:07			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.			RADICADO 2006-00085			PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN			DIRECCIÓN CALLE 63 B NO. 30-42 CP:111221			CÓDIGO POSTAL 111221			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 1000	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000	
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.					
						FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO					

Maritza Gonzalez debe \$12100



JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA

**Carrera 7ma No 12 C-23 PISO 13 Edificio NENQUETEBA BOGOTA DC
CITATORIO CONFORME AL ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor:

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

DIRECCION: Calle 63 B No. 30 -42

CIUDAD: BOGOTA D.C.

Fecha

DD MM AAAA
9 10 2019

No. Radicación proceso

Naturaleza del proceso

Fecha de la providencia

2006-00085

**EJECUTIVO INCIDENTE
HONORARIOS**

DD MM AAAA

14 03 2019

DEMANDANTE

**HUGO ERNESTO FERNANDEZ
ARIAS**

DEMANDADOS

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.



Parte interesada

Maritza Gonzalez B
MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Firma

9/10/19

Documento sin título

36

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3803897**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-10-09 16:41:07				PAÍS DESTINO Colombia				DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0				DIRECCIÓN				TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.				RADICADO 2006-00085				PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS				ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN				DIRECCIÓN CALLE 63 B NO. 30 42 CP:111221				CÓDIGO POSTAL 111221				NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. WGS	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000					
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe							
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C. FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO									

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3803897

37
DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-10-09 16:41:07			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.			RADICADO 2006-00085			PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN			DIRECCIÓN CALLE 63 B NO. 30-42 CP:111221			CÓDIGO POSTAL 111221			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. KG	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000	
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]					
						FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO					



CERTIFICADO No: 510250706

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2006-00085

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **15 DE OCTUBRE DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS

NOTIFICADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

DEMANDANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

MANDADOS: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 63 B NO. 30-42 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA DIRECCION NO EXISTE.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Expede el presente certificado el día 16 DE OCTUBRE DE 2019 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd express
NIT: 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA

**Carrera 7ma No 12 C-23 PISO 13 Edificio NENQUETEBÁ BOGOTÁ DC
CITATORIO CONFORME AL ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor:

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

DIRECCION: Calle 63 B No. 30 -42

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Fecha

DD MM AAAA
9 10 2019

No. Radicación proceso

Naturaleza del proceso

Fecha de la providencia

2006-00085

**EJECUTIVO INCIDENTE
HONORARIOS**

DD MM AAAA
14 03 2019

DEMANDANTE

**HUGO ERNESTO FERNANDEZ
ARIAS**

DEMANDADOS

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

Maritza Gonzalez B

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Firma

40
Calle 12 B No. 7-80. Of. 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Octubre 21 del año 2019

JUZGADO 31 DE FAMILIA

OCT 21 '19 PM 4:09

Señor:

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: SUCESION de **MARIA DEL CARMEN CHOCONTA -EJECUTIVO
HONORARIOS-**

No. 2006-00085

Juzgado Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para anexar constancia de envío del citatorio al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN con resultado negativo, y para manifestar baja la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito; que tanto mi poderdante como la suscrita ignoramos otro lugar a los ya aportados, donde puede ser citado el demandado Luis Jaime Clavijo Beltran por lo que solicitamos se ordene su emplazamiento en los términos del art. 108 del CGP, para proceder a nombrarle un curador ad litem.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 23 OCT. 2019 Ingresa el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____ Extempor. _____
Subsanación en tiempo _____
No subsanó Demanda _____ escrito _____
Traslado anterior venció: en silencio _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para sentencia _____
Otros _____

Con Notificaciones

La Secretaría

VTR OSROJ
(NARFAM)

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Glósesse al plenario las diligencias de notificación que preceden, cuyo resultado fue negativo.

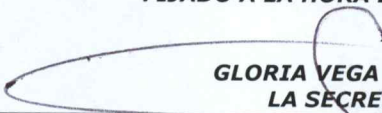
Previo a resolver sobre el emplazamiento deprecado, inténtese la notificación del ejecutado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN, a través de su apoderado CARLOS ALBERTO GUERRERO LÓPEZ, cuya dirección y demás datos, obra a foja 50 del cuaderno de regulación de honorarios. Para tal efecto, se le concede un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(3)

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 167 DE HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**



GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3809149

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-11-12 17:55:09		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.		RADICADO 2006 - 00085		PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ		DIRECCIÓN CRA 7 NO 17 - 01 OFI 932 CP:110151		CÓDIGO POSTAL 110151		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			NOMBRE Y C.C.]				
					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA	MIN	TELÉFONO



JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA
Carrera 7ma No 12 C-23 PISO 13 Edificio NENQUETEBÁ BOGOTÁ DC
CITATORIO CONFORME AL ART. 291 DEL C.G.P.

Señor:

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ
DIRECCION: Carrera 7 No. 17 -01 oficina 932
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Fecha
DD MM AAAA
8 11 2019

No. Radicación proceso

Naturaleza del proceso

Fecha de la providencia

2006-00085

EJECUTIVO INCIDENTE
HONORARIOS

DD MM AAAA
14 03 2019

DEMANDANTE

HUGO ERNESTO FERNANDEZ
ARIAS

DEMANDADOS

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

Maritza Gonzalez

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Firma



Enl 19. Na

44

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736
P.B.X. 286 70 93
Email: infervarcol@gmail.com
BOGOTÁ D.C. (Colombia)

JUZGADO 31 DE FAMILIA

Bogotá, Noviembre 14 del año 2019

NOV 14 '19 PM 4:32

Señor:

JUEZ 31 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

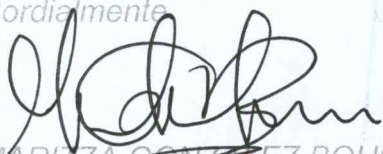
S.

D.

REF: Sucesion de **MARIA DE CARMEN CAÑÓN CHOCONTA – EJECUTIVO HONORARIOS-**
No. 2006-00085

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho señor Juez, para anexar constancia del envío del citatorio al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN a través de su apoderado.

Cordialmente



MARITZA GONZÁLEZ BOHORQUEZ
C.C. No. 51.948.748 de Bogotá
T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 28 NOV. 2019 Ingresó el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo: _____ Extensión: _____
No substraó Demanda _____
Traslado anterior venció: en silencio _____ escrito _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros Con ratificación

En Secretaría

12/11/2019

Documento sin título

45



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3809149

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-11-12 17:55:09			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.				RADICADO 2006 - 00085			PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS			ARTÍCULO N° 291	
DESTINATARIO CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ				DIRECCIÓN CRA 7 NO 17 - 01 OFI 932 CP:110151				CÓDIGO POSTAL 110151		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000	
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			
MUESTRA	DOC					D M A		Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5003		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
						NOMBRE Y C.C.]					
						FECHA Y HORA DE ENTREGA					
						D M A		HORA		MIN TELÉFONO	

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 2 5 5 9 8 0 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3809149

46

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-11-12 17:55:09				PAÍS DESTINO Colombia				DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA							
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0				DIRECCIÓN				TELÉFONO							
REMITENTE JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.				RADICADO 2006 - 00085				PROCESO EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS				ARTÍCULO N° 291							
DESTINATARIO CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ				DIRECCIÓN CRA 7 NO 17 - 01 OFI 932 CP:110151				CÓDIGO POSTAL 110151				NUM. OBLIGACIÓN							
SERVICIO MSJ		UNIDADES 1		PESO GRS.		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1		VALOR ASEGURADO 0		VALOR 10000		COSTO MANEJO		OTROS		VALOR TOTAL 10000	
DICE CONTENER		MUESTRA		DESCRIPCIÓN		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A				RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe					
										Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando				NOMBRE Y C.C.]					
										FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A				HORA MIN TELÉFONO					
				T5003															

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



47

CERTIFICADO No: 510255980

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2006 - 00085

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 31 DE FAMILIA BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO INCIDENTE HONORARIOS

NOTIFICADO: CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ

DEMANDANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

DEMANDADOS: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CRA 7 NO 17 - 01 OFI 932 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA(S) PERSONA(S) A NOTIFICAR YA NO LABORA(N) EN ESTA DIRECCION

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

Por lo tanto

ltd express
NIT - 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA
Carrera 7ma No 12 C-23 PISO 13 Edificio NENQUETEBÁ BOGOTÁ DC
CITATORIO CONFORME AL ART. 291 DEL C.G.P.

Señor:

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ
DIRECCION: Carrera 7 No. 17 -01 oficina 932
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Fecha
 DD MM AAAA
 8 11 2019

No. Radicación proceso

Naturaleza del proceso

Fecha de la providencia

2006-00085

EJECUTIVO INCIDENTE
HONORARIOS

DD MM AAAA
 14 03 2019

DEMANDANTE

HUGO ERNESTO FERNANDEZ
ARIAS

DEMANDADOS

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

Maritza Gonzalez Bohorquez

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

Firma

49
Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Noviembre 28 del año 2019

JUZGADO 31 DE FAMILIA

Señor:

NOV 28 '19 PM 4:10

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: SUCESION de **MARIA DEL CARMEN CHOCONTA -EJECUTIVO HONORARIOS-**

No. 2006-00085

Juzgado Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para anexar constancia de envío del citatorio al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN a través de su apoderado CARLOS ALBERTO GUERRERO LOPEZ con resultado negativo, y para manifestar baja la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito; que tanto mi poderdante como la suscrita ignoramos otro lugar a los ya aportados, donde puede ser citado el demandado Luis Jaime Clavijo Beltran por lo que solicitamos se ordene su emplazamiento en los términos del art. 108 del CGP, para proceder a nombrarle un curador ad litem.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Glósesse al plenario las diligencias de notificación que preceden, cuyo resultado fue negativo.

Se decreta el emplazamiento del ejecutado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN, el que se surtirá aportando el nombre de quien se emplaza (LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN), las partes del proceso, la clase del mismo y el nombre de este despacho (JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ), en un listado que se publicará por una sola vez. Indica que la publicación respectiva se podrá hacer en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: El periódico o la televisión, si se escoge el primero, en cualquiera de los siguientes diarios: "EL NUEVO SIGLO", "LA REPUBLICA" o "EL ESPECTADOR". En caso que se prefiera la Televisión en cualquiera de los canales que tengan cobertura nacional. En caso que se escoja el medio escrito se debe hacer la publicación el día domingo, en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 184 DE HOY SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
IVAN RENE GUTIERREZ ALMANZA C.C. 1.140.841.183 DE BARRANQUILLA, ARTICULO 293 DEL C.G.P.	JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, HOY CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS - COOPNALSERVI	IVAN RENE GUTIERREZ ALMANZA	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: 21 DE JUNIO DE 2018	EJECUTIVO SINGULAR	110014003069-20180045400.	LA SEÑORA PATRICIA GREGORIA PRIMO RODRIGUEZ	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA	JAVIER RODRIGUEZ NAVARRO	PATRICIA GREGORIA PRIMO RODRIGUEZ	FECHA DE AUTO ADMISORIO: MAYO 24 DE 2019	DIVORCIO	00147-2019	NANCY VIVIANA FAJARDO PIRAOQUE	CUARENTA (40°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LITO FANEDA S.A.S Y NANCY VIVIANA FAJARDO PIRAOQUE	Auto a Notificar: 10 DE DICIEMBRE DE 2018.	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2018-01368.
JACKSON DAVID BALCERO GOMEZ C.C. 80.665.089	DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.	ASISTENCIA COOPERATIVA MULTIACTIVA "ASISCOOP LTDA" NIT.830.060.544-2	JACKSON DAVID BALCERO GOMEZ C.C. 80.665.089	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 30-08-2019 - AUTO DE FECHA: 22-10-2019 ORDENA EMPLAZAR.	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	2019-00728-00.	LAURA JUDITH MELENDEZ SALINAS C.C. 45.537.613. Artículo 108 Y 293 CGP	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LAURA JUDITH MELENDEZ SALINAS	AUTO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEMANDA EJECUTIVA	648 - 2019	NELSON HERNAN RANGEL ARENAS C.C. 80.512.873	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN	NELSON HERNAN RANGEL ARENAS	NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 4 DE JULIO DE 2.018	VERBAL DE RESOLUCION DE COMPRAVENTA	110014003072-20180031000.
JAVIER ANDRÉS RODRIGUEZ MEJIA C.C. 11205183	21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BANCO GNB SUMADEROS S. A. C.C. 11205183	JAVIER ANDRÉS RODRIGUEZ MEJIA C.C. 11205183	AUTO DE MANDAMIENTO DE FECHA: 17/05/2019	EJECUTIVO SINGULAR	2019 - 00649.	LAZARO FRANCISCO DIAZ BETIN C.C. 6.618.343, JUAN CARLOS BARCENAS ARROYO C.C. 78.673.356	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES (COOMSEL) NIT No 900.708.490-0	LAZARO FRANCISCO DIAZ BETIN C.C. 6.618.343, JUAN CARLOS BARCENAS ARROYO C.C. 78.673.356	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 8 DE 2018, OCTUBRE 16 DE 2018, ENERO 28 DE 2019	EJECUTIVO SINGULAR	13052-4089-001-2018-00377-00.	NESTOR JULIO BARRERA TORRES C.C. 80364648, ARTICULO 108 Y 293 Y Numeral 5 del ARTICULO 625 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO	JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	INMOBILIARIA JVR LIMITADA	NESTOR JULIO BARRERA TORRES, COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS JOG SAS	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 20 de junio de 2019, FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 12 de diciembre de 2019	Ejecutivo	2019-806
JENNY PAOLA VELASQUEZ VERGARA	JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JENNY PAOLA VELASQUEZ VERGARA	Auto a Notificar: 17 DE JULIO DE 2019	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	2019 - 00662	LEONARDO GOMEZ SANTOS	SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	RICARDO ALCÁZAR BLANCO	LEONARDO GOMEZ SANTOS Y MARIA NIZADORA URABE VALENCIA S.A	ADMISORIO DE LA DEMANDA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017; 29 CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y 293 CODIGO GENERAL DEL PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	130013105007-2017-00284-00.	NEILA DORIA GONZALEZ	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	ELKIN TIRADO ACOSTA	NEILA DORIA GONZALEZ	CURADOR AD-LITEM: DR. CARLOS FELIPE ESPINOSA PEREZ	ORDINARIO LABORAL	2019-00271
JOHN EDILSON PINA ARENAS, ART. 293 Y 108 CODIGO GENERAL DEL PROCESO	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	JOSÉ ANINAL GIRALDO GIRALDO	JOHN EDILSON PINA ARENAS	NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ADMITE DEMANDA, FECHA DE LA PROVIDENCIA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2019	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	630014003005-2019-00643-00	Leonilde albarcarr ortega, Jose martin rojas mendoza	Juzgado segundo de pequeñas causas y competencia multiple de Bucaramanga (Santander)	Bancamía S.A.	Leonilde albarcarr ortega, Jose martin rojas mendoza	Emplazamiento para notificación del mandamiento de pago de fecha 13-09-2018, art 293 y 108 C.G.P.	Ejecutivo de minima cuantia	2018-00179.	OLGA VIVIANA FAJARDO PINZON	JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	FINANZAUTO S.A.	JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ Y OLGA VIVIANA FAJARDO PINZON	FECHA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO: 29 DE ENERO DE 2018 Y AUTO QUE CORRIGE EL MANDAMIENTO DEL 10 DE MAYO DE 2018, AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 11 DE OCTUBRE DE 2019 Y AUTO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019, art 108 Y 293 C.G.P.	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	2017-1845.
Jorge eduardo vega santamaria C.C. 80.183.232	Juzgado segundo de pequeñas causas y competencia multiple de Pereira Risaralda	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	JORGE EDUARDO VEGA SANTAMARIA	Auto que libro mandamiento de pago de fecha 12 de Febrero de 2019	EJECUTIVO SINGULAR	66001-41-89-002-2018-01325-00.	LEONOR VELÁZQUEZ TORRES	60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	FINANZAUTO S.A.	LOSANGER NAVAS OTERO Y LEONOR VELASQUEZ TORRES	FECHA DEL MANDAMIENTO DE PAGO: 6 DE JUNIO DE 2018. FECHA DEL AUTO DE ORDEN DE EMPLAZAMIENTO: 12 DE DICIEMBRE DE 2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2018-559	OM Servicios integrados S.A.S. NIT 900089215-4	Octavo laboral del circuito de Monteria	Abel antonio ariza lara	OM Servicios integrados S.A.S. y Surtidora de gas del caribe S.A. E.S.P.	Admisorio de fecha 5 de abril de 2019 y auto de fecha 25 de Octubre de 2019, donde se le designa curador Ad litem.	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	130013105008-2019-00051-00.
JORGE ELIECER RENDON ROCHA, YOLANDA RENDON ROCHA, EUGENIO RENDON ROCHA, CINDY ELISABETH GIL PANCHE, CARMEN ELENA ANGEL VELOZO, BLANCA INES FORERO Y PERSONAS INDETERMINADAS	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE (Cundinamarca)	SANDRA MILENA RODRIGUEZ RENDON, JAIRO ALBERTO BAQUERO GOMEZ Y KENNY LORAYNE BAQUERO RODRIGUEZ.	JORGE ELIECER RENDON ROCHA, YOLANDA RENDON ROCHA, EUGENIO RENDON ROCHA, CINDY ELISABETH GIL PANCHE, CARMEN ELENA ANGEL VELOZO, BLANCA INES FORERO, ALBA PATRICIA MORENO DIAZ, JAIRO PAJARITO LANCHEROS, MARGARITA RENDON ROCHA, Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: NOVIEMBRE 15 DE 2019	PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	2019-00239-00	Los accionistas de la extinta sociedad RAI-CAP S.A.S. (Sociedad liquidada el día 15 de marzo de 2019, bajo el No. 21724 del Libro 15 del registro mercantil). 900.698.604-9 (NIT de la extinta sociedad RAI-CAP S.A.S.)	Superintendencia de Sociedades - Delegatura para Procedimientos Mercantiles- Grupo Jurisdicción Societaria II y III, Bogotá	TEMPOLIDER S.A.S.	Nórtther S.A.S en liquidación judicial, María Camila Períñel Cortés, Sergio Muñoz Romero, Diego Jiménez Posada, Inés Cecilia Delgado Flores, Andrés Villegas Ramírez y RAI-CAP S.A.S.	Emplazamiento para notificación personal de los accionistas de la extinta sociedad RAI-CAP S.A.S.	Proceso Verbal Sumario - Desestimación De La Personalidad Jurídica.	2019-800-00078	OMAR DARIO ZEAL GALVIS C.C. 3197274	JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	BANCOLOMBIA S.A.	OMAR DARIO ZEAL GALVIS	AUTO ADMISORIO: 14-08-2017, MANDAMIENTO DE PAGO: 14-08-2017	EJECUTIVO CON ACCION PRENDARIA DE MAYOR CUANTIA.	2017-335.
Jorge Enrique Vivas Córdoba	JUZGADO Tercero de familia del circuito de Monteria	Emilda Rosa Coneo González	Jorge Enrique Vivas Córdoba	OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	Verbal de Investigación de Paternidad	00413 - 2019	LUIS ENRIQUE JIMENEZ C.C. 11.380.952	Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Edson Enrique Torres, Elva Rivas y otros	Cooperativa de Seguros Generales "La Equidad Seguros Generales S.A.S." NIT 900.708.490-0	Fecha del Auto: 14 de Agosto de 2019, por el cual se ordena el emplazamiento: 12 de Noviembre de 2019, art 108 y 293 C.G.P.	Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual	110014003014-2018-00896-00	OSCAR FABIAN BARRERA LINAN	JUZGADO DE FAMILIA DE FUNZA-CUNDINAMARCA	ALEXANDRA DUSSAN MENDEZ EN CALIDAD DE PROGENITORA DE SUS MENORES HIJOS NICOLAS KALEM Y HUNH-ANJIA GRIMALDO BARRERA DUSSAN	ORDENA EMPLAZAR: 29 NOVIEMBRE 2019, AUTO ADMISORIO: 24 ABRIL 2019.	PRIVACION PATRIA POTESTAD	2019-239.	
JORGE HECTOR ALVAREZ HERNANDEZ C.C. N° 17182.799	JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	MARTHA CECILIA ALVAREZ HERNANDEZ, GLORIA ELGUENIA ALVAREZ HERNANDEZ, Y OTROS	FECHA AUTO ADMISORIO: 20 DE OCTUBRE DE 2016	SUCESION INTESADA DE HEREDEROS DE ALVAREZ (q.e.p.d)	2016-917.		LUIS GONZALO SANCHEZ GOMEZ	6° CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, BOLIVAR	LUIS GONZALO SANCHEZ GOMEZ	MIRIAM ROCIO GARCIA ARROYO	Fecha de autoadmisorio 14-MAR-2019	RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE	13001-31-03-0006-1999-00031-00.	OSCAR HERNANDO MURILLO LOPEZ C.C. 18.493.202	Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Angelica Nathalia Romero Gonzalez - Carlos Alberto Romero Castro	Oscar Hernando Murillo Lopez - Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S - Seguros del Estado S.A.	Fecha del Auto que admite demanda: 30 de Octubre de 2018. Fecha que ordeno el emplazamiento: 17 de Julio de 2019, art 108 y 293 C.G.P.	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual	110014003046-2018-01022-00.
JORGE LUIS REYES ARREDONDO, ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA	ZAYRA XIMENA URIBE	JORGE LUIS REYES ARREDONDO	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019	PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2019-00903	LUIS JAIME CLAVIO BELTRAN	JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	EJECUTANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS	FECHA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2019	EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DE LA SUCESION DE MARIA DEL CARMEN CANON CHOCONIA	2019-1300	PAOLA ANDREA ESPINOSA SANTA C.C. 1020.824.087	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA UBICADO EN LA CALLE 15 NO. 11-15 PISO 2 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA	ALVARO ESPINOSA	PAOLA ANDREA ESPINOSA SANTA	03 DE DICIEMBRE 2019, COMPAREZCA AL PROCESO DENTRO DEL TERMINO LEGAL DIEZ (10) DIAS HABILES SO PENA DE DESIGNARLE CURADOR AD LITEM, PARA QUE LA REPRESENTANTE	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	0928-19.	
JOSE ALBEIRO DIAZ MEDINA C.C. 83.029.269	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ALBEIRO DIAZ MEDINA	FECHA DE LA PROVIDENCIA: AUTO MANDAMIENTO DE PAGO 01 DE FEBRERO DE 2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2018-00266-00	LUIZ MERY DOMINGUEZ PORTILLA C.C. 52836984. (293 C.G.P. Y 108 C.G.P.)	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UNICO SAN JUAN DE ARIANA (META)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIZ MERY DOMINGUEZ PORTILLA	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 05 AGOSTO 2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2019-1300	PEDRO CASTRO PEREZ, C.C. No: 80.263.976	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA - CUNDINAMARCA	Parte Interesada: ESTELA BELTRAN NEIVA, C.C. No. 35.374.396, EVELIO BELTRAN NEIVA, C.C. No. 17395.810, RESIS	MOISES CASTRO PEREZ, C.C. No. 194.339, PEDRO CASTRO PEREZ, C.C. No. 80.263.976	Fecha Auto: 5 de diciembre de 2019; 24 de septiembre de 2019	VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO	2019-000203.
JOSE DANIEL BUTRAGO RODRIGUEZ C.C. 79.324.589	JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	SILVANO WIG-BUTRAGO RODRIGUEZ C.C. C.3.604.095 Y ELOISA RODRIGUEZ VIUDA DE BUTRAGO C.C. 20.253.238	AUTO QUE ADMITO LA DEMANDA 10 DE ABRIL DE 2019, AUTO EMPLAZATORIO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA QUE	SUCESION DOBLE INTESADA (SUCESION DE LOS CAUSANTES ELOISA RODRIGUEZ VIUDA DE BUTRAGO Y SILVANO WIG-BUTRAGO RODRIGUEZ C.C. 79.324.589)	2019-00903		LUIZ MIRIAM FLOREZ CELIS Y KARLA MILENA BELTRAN FLOREZ	BELLA VIVIANA ECHEVERRY RODRIGUEZ C.C. No. 1170.446.661 de Ibagué; LINDA JOHANA ECHEVERRY	LUIZ MIRIAM FLOREZ CELIS C.C. No. 38.233.646 de Ibagué y KARLA MILENA BELTRAN FLOREZ (se	FECHA AUTO: 28-11-2019	Verbal Sumario-CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA	73001-31-10-001-2019-00317-00.								

EL ESPECTADOR
Carrera 10 # 15-39901203
Teléfono: 22430163

51

JOSE FERNEY SIERRA CARDENAS Y MARCO ANTONIO SIERRA CARDENAS	JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL	FINANZAUTO S.A.	JOSE FERNEY SIERRA CARDENAS Y MARCO ANTONIO SIERRA CARDENAS	MANDAMIENTO DE PAGO: 17 DE ENERO DE 2018; ADICIONAL AL MANDAMIENTO DE PAGO: 29 DE ENERO DE 2018; AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, art 108 y 293 C.G.P.	EJECUTIVO	2017-1854.
JOSE GREGORIO YEPEZ ROZO C.C. No. 79989569, LUCRECIA CORTES C.C. No. 4132576	JUZGADO PRIMERO (1) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	JOSE GREGORIO YEPEZ ROZO Y LUCRECIA CORTES	MANDAMIENTO DE PAGO	EJECUTIVO	11001403001-2015028000.
JOSE IGNACIO PEÑA SERRATO C.C. 17177879 de Bogota y personas indeterminadas	7 Civil Municipal de Bogota	Jaime armando torres rodriguez	JOSE IGNACIO PEÑA SERRATO	Admisorio de la demanda de fecha 2 de Diciembre de 2019	PERTENENCIA	2019-01339.
JOSE VILLADA RAMIREZ C.C. No. 94.365.081	JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE. Jueza: NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	JOSÉ VILLADA RAMIREZ Y YUL JAMES DIAZ	NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROFERIDO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014	ORDINARIO DE MINIMA CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	110014003001-20140074400.
JOSE VIVIAN BOHORQUEZ BUITRAGO CC 1722409. (293 C.G.P. Y 108 C.G.P.)	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL UNICO VISTA HERMOSA (META)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE VIVIAN BOHORQUEZ BUITRAGO	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 11/09/2019	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	50-711-40-89-001-2019-00083-00
JOSE WERNER RODRIGUEZ VELOZA	Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindio	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE WERNER RODRIGUEZ VELOZA	Tipo de Auto: Mandamiento de pago	EJECUTIVO SINGULAR	2019- 573
JOSE WILSON YANDUN JARAMILLO, C.C. 80473148	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.	JOSE WILSON YANDUN JARAMILLO, C.C. 80473148	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 19/01/2018	EJECUTIVO SINGULAR	500014003001-2017017500.
JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ - C.C. 1020.787382	JUZGADO CUARTO (04) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.	JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ	MANDAMIENTO DE PAGO: 13 DE MARZO DE 2019	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE MAYOR CUANTIA	2019-00139.
Juan esteban giraldó ruiz C.C. 1114.209.290	Juzgado tercero civil municipal de Bogotá	Mario fernando murillo ruiz c.c. 80.028.486	Juan esteban giraldó ruiz C.C. 1114.209.290	Mandamiento de pago: 26 de abril de 2018	Ejecutivo singular	2018-00525-00
JUAN PABLO FRANCO VANEGAS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA LTDA. COOBC	JUAN PABLO FRANCO VANEGAS, YURANIS PEREZ PEREZ Y CARMELO GREGORIO FLOREZ GUZMAN	Auto a Notificar: MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EL DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Advertencia: SI EL (LOS) EMPLAZADO (S) NO COMPARECE (IEREN) SE LE (S) DESIGNARA CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	13001-4003-001-2018-00884-00
JUAN TAPIA MULETT	QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS	COOMULSEP	JUAN TAPIA MULETT	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 25-Julio-19	EJECUTIVO	576-19.
Julio luis fernando esquivel gonzaalez. Personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del proceso ubicado en la carrera 78 P N° 540-12 sur bloque 6 apto 202 matrícula 505-544215. Art. 108 y 375-7 del C.G.P.	26 Civil municipal de Bogotá D.C. Cra 10 N° 14-33 piso 9°	honne esperanza rodriguez pedraza y maria emma pedraza clientes	Julio luis fernando esquivel gonzaalez y personas indeterminadas	Fecha auto: Octubre 18 de 2019	Verbal de pertenencia	2019-00823
MANUEL ADOLFO GARCIA CASTRO	VEINTITRES (23) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.	RF ENCORE S.A.S	MANUEL ADOLFO GARCIA CASTRO	MANDAMIENTO DE PAGO: 11 DE FEBRERO DEL 2019. ORDENA EMPLAZAR: 11 DE DICIEMBRE DEL 2019. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente, vencido este término se les designará Curador Adlitem, para seguir con el trámite, art 293 y 108 C.G.P.	EJECUTIVO	2018-0101- 00.
MANUEL JOSE MANGA BORNACELEY C.C. 80.741.395	31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPAFAM. NIT: 860.049.363-0	EDWARD ALBERTO SUAREZ PAEZ Y MANUEL JOSE MANGA BORNACELEY	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: 08 DE JULIO DE 2016 Y 18 DE AGOSTO DE 2016	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	2016-0465
MANUEL MORALES MONTERROZA Y GUSTAVO PATERNINA PUELLO	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA LTDA. COOBC	MANUEL MORALES MONTERROZA Y GUSTAVO PATERNINA PUELLO	Auto a Notificar: MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EL VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Advertencia: SI EL (LOS) EMPLAZADO (S) NO COMPARECE (IEREN) SE LE (S) DESIGNARA CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	13001-4003-004-2018-00880-00
MARIA BERNARDA OROZCO GALE DIANA PATRICIA OROZCO GALE	PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CARTAGENA	PATRICIA CABALLERO PATERNINA	MARIA BERNARDA OROZCO GALE DIANA PATRICIA OROZCO GALE	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019:	DECLARACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNION MARITAL DE HECHO.	00597-2019.
Maria Del Carmen Vergaño Vázquez, Ramón Gualdrón Acosta, María Del Rosario Vergaño Vázquez, Yolanda Vergaño Vázquez y Elver Vergaño Vázquez	Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán - Meta.	Manuel Ricardo Rubio Sanchez	Herederos determinados e indeterminados de José Ignacio Vergaño y Ramón Gualdrón Acosta	Notificación personal del auto que admite demanda	Deslinde y amojonamiento	505684089001-20190001500.
MARIELA BASTOS LEON, GRAY PATRICIA GALVIS DALLOS, ART 318 - 108 - 293 CGP	12 Activo Oral de Circuito de Bucaramanga	Alfonso Serrano Ardila y otros	Dirección de Transito de Bucaramanga	Emplazamiento Artículo 108 en concordancia con el 291 del C.G.P. según Auto de sustentación	Repetición	2018-285
MAURICIO HERNANDO BARBOSA RIVERA	JUZGADO TERCERO (03) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL JUICIO CIVIL DE BOGOTA SECCION PRIMERA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		11001 3334 003 2018-00453 00.
MILENA ROCIO GUERRER GARRIDO	CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	FINANZAUTO S.A.	MILENA ROCIO GUERRER GARRIDO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: 23 DE ENERO DEL 2018, FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, Art 108 y 293 C.G.P.	EJECUTIVO	2017-01255 - 00.
NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 52.291.166	JUZGADO QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA	NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ	MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE MAYO DE 2019	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	2019-00273
PEDRO IGNACIO CACERES SALAZAR C.C. 19.397525	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	JAIR CACERES SALAZAR	ITA INTERNATIONAL LTDA C.J. - UNIVERSAL CORPORATION ITA-PEDRO IGNACIO CACERES SALAZAR	AUTO ADMISORIO 13 DE JUNIO DE 2018	PROCESO DECLARATIVO	2018-0359.
PEDRO ORTEGON ALBINO	TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA (META)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ORTEGON ALBINO CC 79389440	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 23/08/2019 Y 04/10/2019. (293 C.G.P. Y 108 C.G.P.)	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	50-313-40-89-003-2019-00493-00.
PERSONAS INDETERMINADAS	JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	JOSÉ ANTONIO CARO RINCÓN	AREA 8 S.A.S., SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, CORREGIDO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019	VERBAL DE PERTENENCIA	11001310301-20190063400.
PROMOTORA EDIFICIO MAR DE CRISTAL CARTAGENA S.A.S.	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA- BOLIVAR	CRISTOBAL MANUEL PATERNINA MARRUGO	PROMOTORA EDIFICIO MAR DE CRISTAL CARTAGENA S.A.S. NIT 900597139-1	FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	130013105003-20190020200.
RAFAEL MIGUEL ROJAS GARCIA	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RAFAEL MIGUEL ROJAS GARCIA	Auto a Notificar: 25 de SEPTIEMBRE DE 2019.	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	2019- 01045
ROCIO RIVERA NAVA, LUIS CASTRO RIVERA, DAMIAN CONEO MONTES Y ESTEBAN AREVALO CASTRO	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA LTDA. COOBC	ROCIO RIVERA NAVA, LUIS CASTRO RIVERA, DAMIAN CONEO MONTES Y ESTEBAN AREVALO CASTRO	MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EL VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), SI EL (LOS) EMPLAZADO (S) NO COMPARECE (IEREN) SE LE (S) DESIGNARA CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	13001-4003-004-2018-00889-00.
ROGELIO ENRIQUE CAMACHO NAVARRO con CC N° 92.538.522. ART. 108 C.G.P.	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA - CORDOBA	LUIS ENRIQUE GUEVARA OLASCOAGA	ROGELIO ENRIQUE CAMACHO NAVARRO	PROVIDENCIA: SEIS (06) DE FEBRERO DE 2019 LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO	EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL	25-417-40-89-001-2019-00039-00
SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACION	JUZGADO 33° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	FLOR MARINA MORENO GUERRERO	LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	ADMISORIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2016- AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 31 DE OCTUBRE DE 2019.	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	110013105033-20160045500.
SANDRA MILENA VANEGAS TORRES, ART. 108 Y 293 CGP	JUEZ 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C. (ANTES JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)	BANCO COOMEVA S.A "BANCOCOMEVA"	SANDRA MILENA VANEGAS TORRES	Auto a notificar: Auto que libera mandamiento de pago de fecha 1 de Octubre del 2018.	Demanda Ejecutiva de Menor Cuantia	2018-873.
SE CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA SHIRLEY BRU BERRIO	JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE BOGOTA D.C.	BEYANITH FONTECANTA SANTAMARIA	SHIRLEY BRU BERRIO Y EMILTA DEL CARMEN BERRIO IGLESIAS	FECHA DE AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FECHA DEL AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2019-1133.
SE EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS	JUZGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL	SONIA MARCELA CARRAZCO ARIAS Y OSCAR MORENO BARRERA	AURA MARIA ESPINOSA DE VARGAS	FECHA DEL AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 27 SEPTIEMBRE 2019. FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 6 AGOSTO 2019	RECURSO DE REVISION	11001.22.03.000. 2019. 01226.00
SE EMPLAZA A LOS ACREDITORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ANGIE LORENA PEÑA AVILA Y BENJAMIN BURGOS HERNANDEZ, PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS ARTICULO 523 C.G.P.	JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTA	ANGIE LORENA PEÑA AVILA	BENJAMIN BURGOS HERNANDEZ	AUTO ADMISORIO VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2019, FECHA AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2019	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	2019-1168-00.

La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en www.elspectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, hace constar que se publicó en **EL ESPECTADOR** medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto

EMPLAZADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

JUZGADO: JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: EJECUTANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

DEMANDADO: EJECUTADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

OBJETO: FECHA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2019

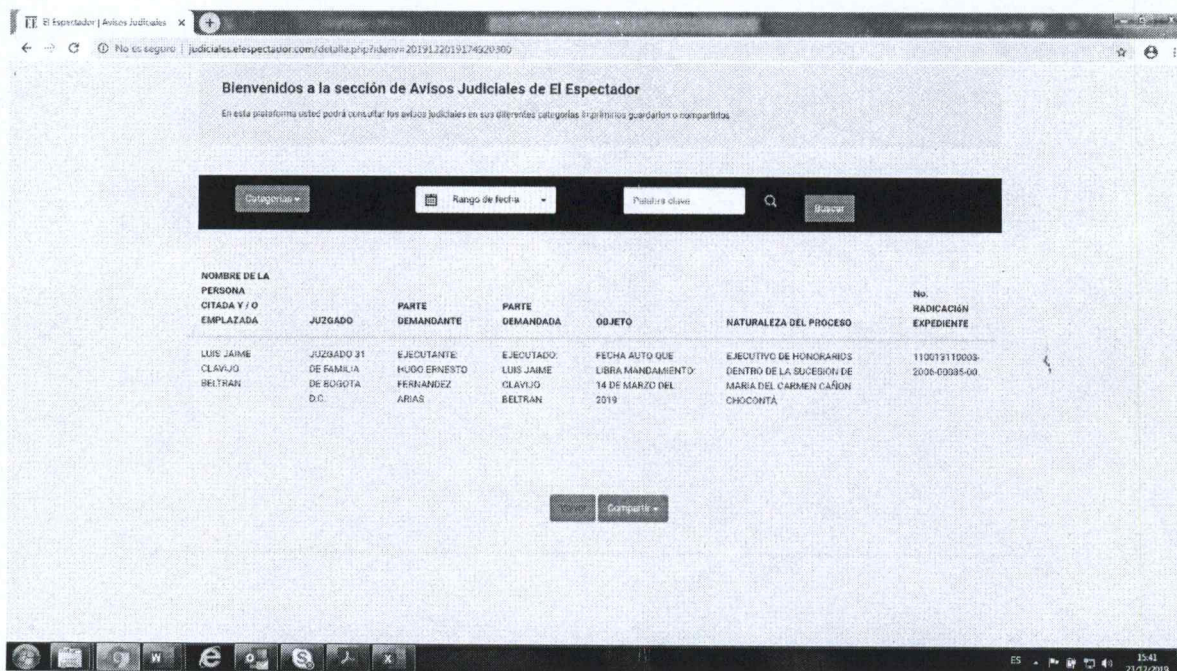
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DE LA SUCESION DE MARIA DEL CARMEN CAÑON CHOCONTÁ

No. RADICACIÓN EXPEDIENTE: 110013110003-2006-00085-00.

Sección: Emplazamientos Artículo 108 C.G.P.

Fecha de publicación en medio impreso: domingo 22 de diciembre del año 2019.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de **EL ESPECTADOR** www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del emplazamiento



CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

Franquicia de Comunican S.A., empresa editora de El Espectador

53

Publicado: Desde el domingo 22 de diciembre del año 2019 y por el tiempo del emplazamiento.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

54

INVERSIONES FERRVAR LTDA
Calle 12 B número 7-80. oficinas 735 / 736
P.B.X. 286 72 95 / 286 23 80
Email: inferrvarcol@gmail.com
BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

JUZGADO 31 DE FAMILIA

JAN 28 '20 PM 2:38

Bogotá, 24 de Enero de 2020

Señores

JUEZ 31 ~~FAMILIA~~ DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: SUCESION PROCESO EJECUTIVO COSTAS

DE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

CONTRA LUIS JAIME CLAVIJO

Número 2006-00085

Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su despacho con el fin de allegar el edicto emplazatorio al demandado Luis Jaime Clavijo con el fin que se le nombre curador ad litem.

Atentamente



MARITZA GONZALEZ BOHÓRQUEZ

C.C. 51.948.748 DE BOGOTÁ

T.P. 66.269 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 05 FEB. 2020 ingresa el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo _____ L. tiempo. _____
No subsanó Demanda _____
Traslado anterior venció: en silencio _____ escrito _____
Recurso Reposición y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros Con emplazamiento _____

La Secretaria

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Glórese al plenario las publicaciones que preceden, las cuales se ajustan a derecho.

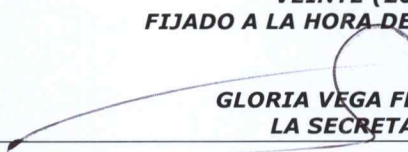
Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto, artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 018 DE HOY SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTE (2020)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA

- JXXI WEB

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/frmProcesoDetalle.aspx

AplicacionesTYBA- TYBAAdministrar Proces...Secretaría Distrital...

Inicio Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Gloria Vega Flauteiro

ConfiguraciónAdministraciónManuales

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311000320060008500

Es

Comisorio/Descongestión

InstanciaPRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

DepartamentoBOGOTA

CorporaciónJUZGADO DE CIRCUITO 31

DespachoJuzgado De Circuito - Familia 031 Bogota Do

Tipo LeyNO APLICA

Juez/MagistradoMARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Número Consecutivo00085

Tipo ProcesoLIQUIDATORIO C.C. - FAMILIA FAMI

SubClase ProcesoSUCESSION

Es Privado

Cuanta Del Proceso

Valor Pretensiones

Observación

Maneja Predio

Año2006

CiudadBOGOTA, D.C

EspecialidadJUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 10

Distrito/CircuitoMunicipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C - Distrito BOGOTA

Número Interpuestos00

Clase ProcesoLIQUIDACIÓN

Fecha Presentación05/12/2018 1:42:32 P. M.

Está Bloqueado

Monto Compensación

Valor Condena En Pesos

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

	Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
	Demandante/Accionante			CÉDULA DE CIUDADANIA	19120529	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS	MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
	Defensor Privado			CÉDULA DE CIUDADANIA	51948748	MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ	
	Demandado/Indicado/Causante			CÉDULA DE CIUDADANIA	2924034	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN	---SELECCIONE---

HISTORICO SUJETOS ANULADOS

Tipo Sujeto	Emplazado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Defensor Privado	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	19120529	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS	
Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	12253311	RAMIRO GALINDO SALCEDO	
Demandado/Indicado/Causante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	20120373	MARIA DEL CARMEN CAÑÓN DE CAÑÓN	
Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	2294034	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN	

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Escritorio

ES

08:57 a.m.
14/02/2020

55

Gloria Vega
Flautero

JUSTICIA XXI WEB

Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311000320060008500

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2006
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 031 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cii
Juez/Magistrado	MARIA EMELINA PARDO BARBOSA		
Número Consecutivo	00085	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	LIQUIDATORIO C.C.	Clase Proceso	LIQUIDACIÓN
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número * Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19120529	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	13/02/2020 4:09:59 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES ▼ *	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA ▼ *
Etapas Procesales		Fecha Actuación	13/02/2020 *
Anotación	AL EJECUTADO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN A FIN DE QUE SE HAGA PRESENTE A ESTE JUZGADO Y EJERZA SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN		
Responsable Registro	Gloria Vega Flautero		
Es Privado	☐		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	16	Fecha Inicio	13/02/2020
Fecha Fin	05/03/2020	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo
Seleccionar archivo No se eligió archivo

Nombre Del Archivo

Certificado De Integridad

Tamaño

 	11001311000320060008500_ACT_AUTO EMPLAZA_13-02-2020 4.09.53 P. M..Pdf	7239D8E546EE7175EC58CB2D40ED1F5539D72EC9	(KB) 280
			 

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 13/Feb./2020
03:53:51 P. M..

Telefonos De Soporte: 314 873 38 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:
Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 06 MAR 2020 Ingresa el proceso al
Despacho de la Señera Juez con

Memorial: _____
Subsanación en tiempo _____
No subsana Demanda _____
Traslado anterior venia: en silencio _____ escrito _____
Recurso Negación y/o Apelación _____
En cumplimiento auto anterior _____
Continuar trámite _____
Para Sentencia _____
Otros _____

*vincado termino emplazamiento b
sin efecto*

La Secretaria

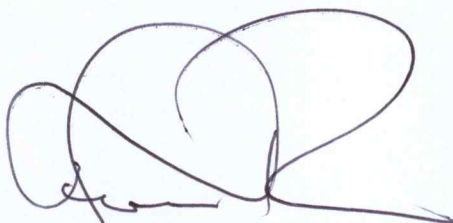
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones realizadas en estas diligencias, se hicieron conforme lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso (Registro Nacional de Abogados).

Ahora, como quiera que la persona emplazada no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, procede el Despacho a designarle curador ad litem para su representación, en consecuencia, se designa al Abogado **MARIO EDGAR MONTANO BAYONA** como curador ad litem del ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN**. Comuníquesele esta decisión mediante correo electrónico o llamada telefónica, advirtiéndole que, en caso de no comparecer a tomar posesión del cargo, se procederá en los términos previstos en el numeral 7°, artículo 48 del Código General del Proceso. Una vez comparezca el citado profesional del derecho, notifíquesele del auto admisorio de la demanda y de esta providencia. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 040 DE HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTE (2020)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**

GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA

Todo ← curador

AUTO NOMBRE CURADOR AD-LITEM.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

58

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C. nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones realizadas en estas diligencias, se hicieron conforme lo previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso (Registro Nacional de Abogados).

Ahora, como quiera que la persona emplazada no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, procede el Despacho a designarle curador ad litem para su representación, en consecuencia, se designa al Abogado **MARIO EDGAR MONTANO BAYONA** como curador ad litem del ejecutado **LUIS JAIME CLAVILLO BELTRAN**. Comuníquesele esta decisión mediante correo electrónico o llamada telefónica, advirtiéndole que, en caso de no comparecer a tomar posesión del cargo, se procederá en los términos previstos en el numeral 7º, artículo 48 del Código General del Proceso. Una vez comparezca el citado profesional del derecho, notifíquesele del auto admisorio de la demanda y de esta providencia. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,


MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
 POR ESTADO N° 040 DE HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL
 VEINTE (2020)
 FIADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


GLORIA VEGA FLAITEIRO
 LA SECRETARIA

DESIGNACIÓN CARGO **CURADOR AD-LITEM** 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

postmaster@outlook.com
 Mar 7/07/2020 1:27 PM
 Para: postmaster@outlook.com

 DESIGNACIÓN CARGO **CURADOR AD-LITEM**
 50 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

marimontanobayonaabogado@hotmail.com
marimontanobayonaabogado@hotmail.com

Asunto: DESIGNACIÓN CARGO **CURADOR AD-LITEM**

[Responder](#) [Reenviar](#)

Mensaje enviado con Importancia Alta.

 Juzgado 31 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
 Mar 7/07/2020 1:27 PM
 Para: marimontanobayonaabogado@hotmail.com

 AUTO NOMBRE **CURADOR AD-LITEM**
 34 KB

Bogotá, Julio 07 2020.

Señor:
DR. MARIO EDGAR MONTANO BAYONA
 Ciudad

REF. EJECUTIVO DE HONORARIOS 03-2006-00085

Comuníquesele que mediante providencia de fecha nueve (09) de marzo de 2020, este despacho judicial ordena notificarle el nombramiento en el oficio de **Curador ad litem**, dentro del proceso de la referencia.

Trámite de notificación de la presente providencia. Remita a su correo electrónico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12C No. 7 – 36 PISO 13 NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRÓNICO: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ D.C., Treinta (30) de Julio de 2020

Téngase en cuenta que según los múltiples acuerdos expedidos por la señora Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales en todo el país por la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

❖ Relevar curador.

GLORIA VEGA FLAUTERO
SECRETARIA

MEMORIAL 3-2006-0085

Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 18/09/2020 4:11 PM
Para: Jose Caicedo Gomez <jcaicedg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 C No. 7-36 Piso 13, cel: 3224160133

Buenas tardes,

Me permito remitir el presente correo para que por favor sea anexado al proceso digital de la referencia.

Atentamente,

Gloria Vega Flautero
Secretaria



De: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 4:07 p. m.
Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DESIGNACIÓN CARGO CURADOR AD-LITEM

MEMORIAL

Cordialmente,

DIANA PAOLA MARTÍNEZ TORRES
NOTIFICADORA - JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ



De: mario edgar montaña bayona <mariomontanobayonaabogado@hotmail.com>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 4:03 p. m.
Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RE: DESIGNACIÓN CARGO CURADOR AD-LITEM

Señores
JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
REF: Proceso. 03-2006-00085

Comedidamente manifiesto que acepto para notificarme del cargo para el cual fui asignado mediante el auto del 9 de marzo de 2020 proferido por su despacho.

por lo cual, solicito se me envíe copia del auto admisorio y del expediente por este medio.

Atentamente,

MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA
CC. 79.101.098
TP. 51.747

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

De: [Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C.](#)
Enviado: martes, 7 de julio de 2020 1:27 p. m.
Para: mariomontanobayonaabogado@hotmail.com
Asunto: DESIGNACIÓN CARGO CURADOR AD-LITEM
Importancia: Alta

Bogotá, Julio 07 2020

Señor:
DR. MARIO EDGAR MONTANO BAYONA
Ciudad

REF. EJECUTIVO DE HONORARIOS 03-2006-00085

Comunícole que mediante proveído de fecha nueve (09) de marzo de 2020, este despacho judicial ordeno notificarle el nombramiento en el oficio de Curador ad Litem, dentro del proceso de la referencia.

Favor enviar la carta de aceptación firmada por este medio en formato PDF, luego de que acepte este despacho le enviara a su correo electrónico el link para que pueda tener acceso al proceso.

Se le advierte que en caso de no comparecer a tomar posesión del cargo, se procederá en los términos previstos en el numeral 7º, artículo 48 del código general del proceso.

Adjunto auto en mención.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,

DIANA PAOLA MARTÍNEZ TORRES
NOTIFICADORA - JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Teniendo en cuenta el escrito de aceptación que precede, por secretaría y de manera inmediata, notifíquese de manera personal al curador ad litem a través del correo electrónico mariomontanobayonaabogado@hotmail.com, y remítasele el link de acceso al asunto de la referencia.

CÚMPLASE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO DE HONORARIOS

Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 25/09/2020 8:00 AM

Para: mariomontanobayonaabogado@hotmail.com <mariomontanobayonaabogado@hotmail.com>

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 C No. 7-36 Piso 13, cel: 3224160133

Buenas días

Dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre 2020, le notificó personalmente de la DEMANDA EJECUTIVA DE HONORARIOS al correo por usted suministrado así:

En Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), debidamente autorizado por el Despacho, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, notificó personalmente al señor MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.101.098, T.P. 51.747, en su condición de CURADOR AD-LITEM del ejecutado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN, el contenido de la providencia calendada catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se **DICTÓ MANDAMIENTO DE PAGO**, proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS adelantado por **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS** radicado bajo el No. 110013110003200600085, y además, le remito copia de la demanda y sus anexos en dos archivos con 21 y 63 hojas digitalizadas. Adicionalmente, le advierto que dispone de un término de **cinco (05)** para cancelar la deuda por la cual se le ejecuta, o en su defecto proponga excepciones dentro del término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que se entienda realizada la notificación. Es de advertir que, conforme lo previsto en el inciso tercero, artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esta notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje.

LINK DE ACCESO:

Tenga en cuenta que para poder visualizar el proceso debe contar con un internet superior a 10 megas y debe esperar a que cargue todo el archivo. Si necesita de alguna contraseña, deberá buscarla en su bandeja de correos no deseados o SPAM.

 [3-2006-0085 EJECHON](#)

De otra parte, le informo que en adelante los memoriales deben ser presentados en formato PDF primero los anexos luego el escrito **EN UN SOLO ARCHIVO** indicando la referencia del proceso en el asunto y de que trata el memorial, únicamente en el horario de 8 de la mañana a una de la tarde y de dos de la tarde a cinco de la tarde de lunes a viernes, a partir de la fecha para poder consultar entradas al despacho, estados, traslados y sentencias de tutela lo puede hacer conforme la guía adjunta.

SIRVASE ACUSAR RECIBIDO.

Si tiene alguna duda adicional por favor comuníquese al número de celular que aparece en el encabezado.

Quien notifica,

Cordialmente,

DIANA PAOLA MARTÍNEZ TORRES

NOTIFICADORA - JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregado: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO DE HONORARIOS

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 25/09/2020 8:00 AM

Para: mariomontanobayonaabogado@hotmail.com <mariomontanobayonaabogado@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO DE HONORARIOS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mariomontanobayonaabogado@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO DE HONORARIOS

Señor(A)

JUEZ TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D.

REF. Proceso No 2006-0085

MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.101.098 y portador de la Tarjeta Profesional 51.747 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Curador Ad-Litem del ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN**, mayor de edad e identificado como consta en autos, comedidamente me pronuncio frente al Mandamiento de Pago fechado el 14 de marzo del 2019, así:

A LOS HECHOS Y/O CIRCUNSTANCIAS FACTICAS

Como quiera que el fundamento fáctico de la providencia que ordena el pago es un incidente de regulación de honorarios debidamente ejecutoriado no presento objeción alguna por esa razón

AL MANDAMIENTO DE PAGO

En atención a que no he tenido comunicación alguna con el ejecutado que represento, no me consta entonces que se haya producido pago total o parcial de la obligación ordenada, en consecuencia, no presento excepción de pago u otra alguna, por no militar en el proceso prueba para formularlas.

PRUEBAS

Solicito que se tengan las que militan en el proceso pertinentes al caso

DERECHO

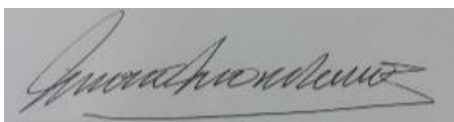
Cito expresamente los artículos 96 y 48 del CGP

NOTIFICACIONES

-A mi representado en las que figuren en el proceso

-Al suscrito abogado a la Carrera 18 No 33-30 Oficina 208 de Bogotá, Email:
mariomontanobayonaabogado@hotmail.com. Tel. 3132676184

Atentamente,



MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA
C.C.79.101.098
T.P. 51.747 del C.S.J.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

mario edgar montaña bayona <mariomontanobayonaabogado@hotmail.com>

Vie 2/10/2020 11:43 AM

Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (414 KB)

JUZGADO 31 DE FAMILIA .pdf;

REF: Proceso No 2006-0085

El suscrito MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA obrando como curador ad-litem del ejecutado comendidamente presento escrito de pronunciamiento frente al mandamiento de pago.

Atentamente,

MARO EDGAR MONTAÑO BAYONA

CC. 79.101.098

TP. 51.747 CSJ

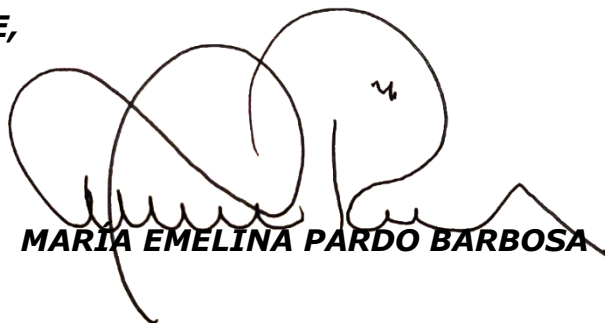
Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Atendiendo la petición elevada por el ejecutado, por secretaría y de manera inmediata notifíquesele personalmente del auto que libró mandamiento de pago.

CÚMPLASE,
La Juez,



MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL 03-2006-00085

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Lun 26/10/2020 2:36 PM
Para: Luis Jaime Clavijo <luisjaimeclavijo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (33 KB)
NOTIFICACIÓN PERSONAL 03-2006-00085;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Luis Jaime Clavijo \(luisjaimeclavijo@gmail.com\)](mailto:luisjaimeclavijo@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL 03-2006-00085

Re: NOTIFICACIÓN PERSONAL 03-2006-00085

Luis Jaime Clavijo <luisjaimeclavijo@gmail.com>

Lun 26/10/2020 2:51 PM

Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes -señore Juzgado 31 de familia
Por medio de la siguiente notifico el recibido de los documentos que solicite en horas de la mañana.
Quedo altamente agradecido por su colaboración eficiente

El lun., 26 oct. 2020 a las 14:36, Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C.
(<flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 C No. 7-36 Piso 13, cel: 3224160133

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Señor
LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
luisjaimeclavijo@gmail.com

Buenas tardes

Atendiendo la petición por usted elevada, procedo a notificarlo personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro al correo por usted suministrado así:

*En Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), debidamente autorizado por el Despacho, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, notificó personalmente al señor LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.924.034 de Bogotá D.C., en su condición de EJECUTADO, el contenido de la providencia calendada **catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**, mediante el cual se **DICTÓ MANDAMIENTO DE PAGO**, proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS adelantado por HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS en contra de LUSI JAIME CLAVIJO BELTRAN y radicado bajo el No. 03-2006-00085, y además, le remito el link de acceso al proceso de la referencia, para que pueda descargar la totalidad del archivo digital de la acción ejecutiva en mención. Adicionalmente, le advierto que dispone de un término de **cinco (05)** para cancelar la deuda por la cual se le ejecuta, o en su defecto proponga excepciones dentro del término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que se entienda realizada la notificación. Es de advertir que, conforme lo previsto en el inciso tercero, artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esta notificación se entenderá surtida inmediatamente usted acuse recibido de esta notificación, y a falta de esto, una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje.*

 [3-2006-00085 EJEC HON FLS 1 A 63.pdf](#)

 [3-2006-00085 EJEC HON CAUTELARES.pdf](#)

De otra parte, le informo que en adelante los memoriales deben ser presentados en formato PDF primero los anexos luego el escrito **EN UN SOLO ARCHIVO** indicando la referencia del proceso en el asunto y de que trata el memorial, únicamente en el horario de 8 de la mañana a una de la tarde y de dos de la tarde a cinco de la tarde de lunes a viernes, a partir de la fecha para poder consultar entradas al despacho, estados, traslados y sentencias de tutela lo puede hacer conforme la guía adjunta.

Si tiene alguna duda adicional por favor comuníquese al número de celular que aparece en la firma.

Quien notifica,

Angi Paola Flórez Rincón
Oficial Mayor
Juzgado 31 de Familia de Bogotá

De: Luis Jaime Clavijo <luisjaimeclavijo@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 11:06 a. m.

Para: Juzgado 31 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud copia de proceso medida cautelar

Muy buenos días Srs. Juzgado 31 de familia

Por medio de la presente yo Luis Jaime Clavijo identificado C.C. 2924034 solicito copia del poseso que se lleva con medida cautelar por parte del "abogado" Hugo Ernesto Fernández Arias identificado con C.C 19120529 con T. P. 18 332 del consejo superior de la adjudicatura.

Agradezco de antemano de su gran colaboración.

Att Luis Jaime Clavijo Beltrán

Celular 314 4358547

Pdt adjunto cédula de ciudadanía

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12C No. 7 – 36 PISO 13 NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRÓNICO: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ D.C., once (11) de noviembre de 2020

Téngase en cuenta que según los múltiples acuerdos expedidos por la señora Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales en todo el país por la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

❖ Vencido término con el fin de proveer.

GLORIA VEGA FLAUTERO
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 03-2006-00085

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem designado al demandado contestó la demanda y no propuso medio exceptivo alguno.

*Dentro del presente proceso a petición de **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS**, se dictó mandamiento de pago en providencia calendada catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019) por concepto de los honorarios fijados por este Despacho en providencia del 19 de septiembre de 2017 y a las costas aprobadas en auto del 7 de febrero de 2018, a cargo del ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** y que fueron relacionados en la demanda y en el escrito de subsanación de la misma.*

Notificada la parte demandada en debida forma no propuso alguna de las excepciones de que trata el numeral 2, artículo 442 del Código General del Proceso.

El inciso segundo del art. 440 del C. G. del P., señala que, si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

*Por lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,*

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE con la ejecución de conformidad con el mandamiento de pago dictado el catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el art. 446 del C. G. del P.

TERCERO: CONDENAR en costas del presente proceso a la parte demandada. Como agencias en derecho se señala la suma de \$570.000. Por secretaría procédase a elaborar la correspondiente liquidación de costas.

CUARTO: EXPÍDANSE copias a costa de las partes.

QUINTO: Una vez ejecutoriada la providencia que de aprobación a la liquidación de costas, y en caso de que a ello hubiere lugar, **REMITASE** el presente proceso a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9984 Capítulo III, de fecha 5 de septiembre de 2013 y a efectos de dar cumplimiento Artículo 19 del acuerdo No. CSBTA 12-104. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7e2c2d813921e5aca62d65fc8c82962a37785dd9691e34668e05b568d44789a

Documento generado en 10/12/2020 05:55:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 89 DE HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTE (2020)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA**

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA		
LIQUIDACION DE COSTAS		
PROCESO : EJECUTIVO DE HONORARIOS		
EJECUTANTE : HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS		
EJECUTADO : LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN		
RADICACION : 3-2006-0085		
AGENCIAS EN DERECHO		\$ 570.000,00
CURADOR		\$ 0,00
NOTIFICACIONES		\$ 30.000,00
HONORARIOS SECUESTRE		\$ 0,00
HONORARIOS PERITO		\$ 0,00
PUBLICACIONES		\$ 0,00
CORREOS Y OTROS		\$ 0,00
CERTIFICADOS DE REGISTRO		\$ 36.400,00
CAUCIONES		\$ 0,00
PRUEBA CIENTIFICA		\$ 0,00
TOTAL LIQUIDACION COSTAS		\$ 636.400,00
SON :	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE	
A CARGO DEL EJECUTADO		
GLORIA VEGA FLAUTERO SECRETARIA		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12C No. 7 – 36 PISO 13 NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRÓNICO: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de Enero de 2021

Téngase en cuenta que según los múltiples acuerdos expedidos por la señora Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales en todo el país por la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

❖ Con costas.

GLORIA VEGA FLAUTERO
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 03-2006-00085

Por encontrarse ajustada a derecho y de conformidad a lo dispuesto en la regla primera (1ª) del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que antecede, practicada por la secretaria.

Una vez ejecutoriada la presente decisión y sin que haya sido objetada, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del proveído de fecha 10 de diciembre de 2020. (fl. 74)

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b01627970e5dd82d37b6615b9620a19dab7350e2eea3dbb7bc7d7ad75bd51209
 Documento generado en 19/01/2021 06:56:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
 POR ESTADO N.º 003 DE VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL
 VEINTIUNO (2021)
 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
 GLORIA VEGA FLAUTERO
 LA SECRETARIA**



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción: ORDEN DE CONSTITUCIÓN
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 322188824.
Usuario: GLORIA VEGA FLAUTERO
Estado: CREADA
Fecha Transacción: 26/04/2021 01:53:31 P.M.
Dirección IP: 181.53.14.7

Datos del Proceso

Número de Proceso: 11001-31-10-031-2006-00085-00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA 19120529
Nombre del Demandante: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE EXTRANJERIA 2924034
Nombre del Demandado: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME



Cerrar Sesión

ROL:
USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
GVEGAFLA FIRMA
ELECTRONICA

DEPENDENCIA:
CUENTA JUDICIAL: **110013110031 JUZ**
031 FAMILIA
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: **26/04/2021 1:57:17 PM**
REGIONAL: **ÚLTIMO INGRESO: 26/04/2021 12:36:52 PM**
BOGOTA
CAMBIO CLAVE: **16/04/2021 11:23:30**
DIRECCIÓN IP: **181.53.14.7**

[Inicio](#)[Consultas ▶](#)[Transacciones ▶](#)[Administración ▶](#)[Reportes ▶](#)[Pregúntame ▶](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: **181.53.14.7**
Fecha: **26/04/2021 01:57:13 p.m.**

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandante

19120529

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2



Cerrar Sesión

ROL:
USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
GVEGAFLA FIRMA
ELECTRONICA

DEPENDENCIA:
CUENTA JUDICIAL: **110013110031 JUZ**
031 FAMILIA
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: **26/04/2021 1:58:10 PM**
REGIONAL: **BOGOTA**
ÚLTIMO INGRESO: **26/04/2021 12:36:52 PM**
CAMBIO CLAVE: **16/04/2021 11:23:30**
DIRECCIÓN IP: **181.53.14.7**



Inicio



Consultas ▶



Transacciones ▶



Administración ▶



Reportes ▶



Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: **181.53.14.7**
Fecha: **26/04/2021 01:58:09 p.m.**

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

2924034

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 322190921.
Fecha y Hora Transacción: 26/04/2021 01:59:47 P.M.
Dirección IP: 181.53.14.7

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001311003120060008500

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA 19120529
Nombres del Demandante: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE EXTANJERIA 2924034
Nombres del Demandado: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110013410000-110013410000 JUZ OF EJEC ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS 1,2,3,4,6,7,9,11,12,14,15,16,17,18,20,21 Y 23 AL 32 DE FAMILIA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001311003120060008500

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 03 de Mayo de 2021 - 12:15:22 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
031 JUZGADO CIRCUITO - FAMILIA	MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Liquidatorios	Liquidacion Sucesoral	Sin Tipo de Recurso	REMITIDO JUZG. EJECUCION

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MARIA DEL CARMEN CHOCONTA	- SIN

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REALIZA ENVIO A EJECUCION			03 May 2021
23 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REALIZA TRASLADO DIGITAL DEL PROCESO (EJECUTIVO DE HONORARIOS) A JUZGADOS DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DEL BANCO AGRARIO			23 Apr 2021
19 Jan 2021	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/01/2021 A LAS 10:37:11.	20 Jan 2021	20 Jan 2021	19 Jan 2021
19 Jan 2021	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS QUE ANTECEDE, PRACTICADA POR LA SECRETARIA			19 Jan 2021
18 Jan 2021	AL DESPACHO	CON COSTAS			18 Jan 2021
10 Dec 2020	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/12/2020 A LAS 10:32:43.	11 Dec 2020	11 Dec 2020	10 Dec 2020

	ESTADO				
10 Dec 2020	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LE EJECUCIÓN	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN - PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - CONDENA EN COSTAS - REMITIR A EJECUCIÓN			10 Dec 2020
11 Nov 2020	AL DESPACHO	VENCIDO TERMINO - CON EL FIN DE PROVEER			11 Nov 2020
26 Oct 2020	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL EJECUTADO - SE LE REMITE EL VINCULO QUE CONTIENE EL PROCESO Y SE LE INDICA EL TERMINO CON EL QUE CUENTA PARA CONTESTAR AL DEMANDA	27 Oct 2020	09 Nov 2020	26 Oct 2020
26 Oct 2020	D-AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL	POR SECRETARIA NOTIFIQUESE EL AUTO QUE DISPUSO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO			26 Oct 2020
22 Oct 2020	AL DESPACHO	VENCIDO TERMINO CON ESCRITO DE CONTESTACION			22 Oct 2020
25 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL CURADOR AD-LITEM DR. MARIO EDGAR MONTAÑO BAYONA COMO LO ORDENA EL DESPACHO EN AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020			25 Sep 2020
23 Sep 2020	AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR	POR SECRETARÍA Y DE MANERA INMEDIATA, NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL CURADOR AD LITEM A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO MARIOMONTANOBAYONAABOGADO@HOTMAIL.COM			23 Sep 2020
30 Jul 2020	AL DESPACHO	RELEVAR AUXILIAR			30 Jul 2020
07 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DESIGNACION CURADOR			07 Jul 2020
09 Mar 2020	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2020 A LAS 10:59:49.	10 Mar 2020	10 Mar 2020	09 Mar 2020
09 Mar 2020	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	TENGASE EN CUENTA QUE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN ESTAS DILIGENCIAS SE HICIERON CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - TENIENDO EN CUENTA QUE LA PERSONA EMPLAZADA NO COMPARECIO A NOTIFICARSE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA SE DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM DEL EJECUTADO AL ABOGADO MARIOEDGAR MONTAÑO BAYONA - COMUNIQUESELE ESTA DECISION POR LLAMADA TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO			09 Mar 2020
06 Mar 2020	AL DESPACHO	VENCIDO TERMINO EMPLAZAMIENTO SIN ESCRITO			06 Mar 2020
13 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REALIZA INCLUSION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS DEL EJECUTADO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN A FIN DE QUE CONCURRA A ESTE ESTRADO JUDICIAL Y EJERZA SU DERECHO DE CONTRADICCION			13 Feb 2020
06 Feb 2020	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2020 A LAS 14:05:01.	07 Feb 2020	07 Feb 2020	06 Feb 2020
06 Feb 2020	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	TENGASE EN CUENTA QUE LAS PUBLICACIONES QUE PRECEDEN SE AJUSTAN A DERECHO - POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL INCISO 5 DEL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO			06 Feb 2020
05 Feb 2020	AL DESPACHO	CON EMPLAZAMIENTO			05 Feb 2020
28 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ALLEGAN PUBLICACION			28 Jan 2020
05 Dec 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/12/2019 A LAS 17:15:40.	06 Dec 2019	06 Dec 2019	05 Dec 2019
05 Dec 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	GLOSESE AL PLENARIO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION QUE PRECEDEN CUYO RESULTADO FUEN NEGATIVO - SE DECRETA EL EMPLAZAMIENTO DEL EJECUTADO			05 Dec 2019
29 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	28/11/2019: PRESENTAN SOLICITUD			29 Nov 2019
28 Nov 2019	AL DESPACHO	CON NOTIFICACION			28 Nov 2019
25 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	14/11/2019: ALLEGAN CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN			25 Nov 2019
29 Oct 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2019 A LAS 09:37:36.	30 Oct 2019	30 Oct 2019	29 Oct 2019
29 Oct 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	GLÓSESE AL PROCESO DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE PRECEDEN CUYO RESULTADO FUE NEGATIVO - PREVIO A RESOLVER SOBRE EL EMPLAZAMIENTO DEPRECADO INTÉNTESE LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE SU APODERADO, CUYA DIRECCIÓN Y DEMÁS DATOS OBRA A FOJA 50 DEL CUADERNO DE REGULACIÓN DE HONORARIOS			29 Oct 2019
29 Oct 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2019 A LAS 09:30:42.	30 Oct 2019	30 Oct 2019	29 Oct 2019

29 Oct 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	GLOSESE AL PLENARIO LA COPIA DEL DESPACHO COMISORIO NO. 19-029 DEL 24 DE JULIO DE 2019 CON CONSTANCIA DE RADICACION			29 Oct 2019
29 Oct 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2019 A LAS 09:10:10.	30 Oct 2019	30 Oct 2019	29 Oct 2019
29 Oct 2019	AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD	POR SECRETARIA Y A COSTA DE LA PARTE INTERESADA EXPIDANSE LAS COPIAS SOLICITADS EN ESCRITO QUE PRECEDE			29 Oct 2019
23 Oct 2019	AL DESPACHO	CON NOTIFICACIONES - CON SOLICITUD - CON DESPACHO COMISORIO TRAMITADO			23 Oct 2019
21 Oct 2019	MEMORIAL	CONSTANCIA ENVIO 291			21 Oct 2019
08 Oct 2019	MEMORIAL	CON SOLICITUD			08 Oct 2019
03 Oct 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2019 A LAS 16:03:19.	04 Oct 2019	04 Oct 2019	03 Oct 2019
03 Oct 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	OBRE EN AUTOS Y EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LAS COMUNICACIONES QUE PRECEDEN PROVENIENTES DE COLSUBSIDIO Y FAMISANAR - SE CONCEDE UN TERMINO DE 10 DIAS AL EJECUTANTE PARA EFECTOS QU8E REALICE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION AL DEMANDADO A LA DIRECCION CALLE 63 B NO. 30-42 DE ESTA CIUDAD			03 Oct 2019
27 Sep 2019	AL DESPACHO	CON RESPUESTA OFICIO - CONTINUAR TRAMITE			27 Sep 2019
13 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ALLEGAN RESPUESTA DE FAMISANAR			13 Sep 2019
13 Sep 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	POR SECRETARIA SE TRAMITAN OFICIOS ORDENADOS			13 Sep 2019
10 Sep 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIOS ELABORADOS			10 Sep 2019
26 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ACREDITA TRÁMITE OFICIO			26 Aug 2019
12 Aug 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2019 A LAS 10:05:31.	13 Aug 2019	13 Aug 2019	12 Aug 2019
12 Aug 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	GLOSESE AL PROCESO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION QUE PRECEDEN CUYO RESULTADO FUE NEGATIVO - SE ORDENA OFICIAR A FAMISANAR E.P.S. LTDA, CAFAM Y COLSUBSIDIO			12 Aug 2019
06 Aug 2019	AL DESPACHO	CON NOTIFICACION			06 Aug 2019
01 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ALLEGAN CONSTANCIA			01 Aug 2019
24 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	COMISORIO ELABORADO			24 Jul 2019
17 Jul 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2019 A LAS 14:02:48.	18 Jul 2019	18 Jul 2019	17 Jul 2019
17 Jul 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	DECRETA SECUESTRO DE INMUEBLE Y SE COMISIONA CON AMPLIAS FACULTADES AL ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE REPARTO			17 Jul 2019
17 Jul 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2019 A LAS 13:59:14.	18 Jul 2019	18 Jul 2019	17 Jul 2019
17 Jul 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	SE INSTA A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS RETIRE Y DILIGENCIE EL DESPACHO COMISORIO ORDENADO EN AUTO DE LA MISMA FECHA Y ADEMAS REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER LA VINCULACION DE LA PARTE PASIVA			17 Jul 2019
17 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	LLEGA DOCUMENTACIÓN OFICINA DE REGISTRO			17 Jul 2019
12 Jul 2019	AL DESPACHO	CON SOLICITUD SECUESTRO - CONTINUAR TRAMITE			12 Jul 2019
08 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ALLEGAN INFORMACIÓN REQUERIDA			08 Jul 2019
11 Jun 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 18:04:12.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN Y CONCEDE O NIEGA APELACIÓN	NO REPONER LA PROVIDENCIA CALEDADA 24 DE MAYO DE 2019 - NIEGA LA CONCESION DE LA ALZADA			11 Jun 2019
11 Jun 2019	D-FIJACIÓN Y	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 18:02:55.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019

	DESFIJACIÓN DE ESTADO				
11 Jun 2019	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	MEDIANTE OFICIO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO			11 Jun 2019
11 Jun 2019	AL DESPACHO	CON RECURSO DE REPOSICION EN TIEMPO NO SE FIJA POR NO ESTAR VINCULADO EL CONTRADICTORIO			11 Jun 2019
31 May 2019	MEMORIAL	RECURSON DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION			31 May 2019
24 May 2019	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2019 A LAS 16:33:50.	27 May 2019	27 May 2019	24 May 2019
24 May 2019	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	AL EJECUTANTE Y A SU APODERADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER LA VINCULACION DE LA PARTE EJECUTANTE			24 May 2019
24 May 2019	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE			24 May 2019
07 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	POR SECRETARIA SE TRAMITA FORMATO DE COMPENSACIÓN			07 May 2019
26 Apr 2019	ELABORACIÓN OFICIOS	OFICIOS ELABORADOS			26 Apr 2019
14 Mar 2019	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2019 A LAS 16:58:50.	15 Mar 2019	15 Mar 2019	14 Mar 2019
14 Mar 2019	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	DECRETA EL AMBARGO - ORDENA OFICIAR			14 Mar 2019
14 Mar 2019	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2019 A LAS 16:57:58.	15 Mar 2019	15 Mar 2019	14 Mar 2019
14 Mar 2019	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO MAYOR O MENOR CUANTÍA	NOTIFIQUESE A LOS EJECUTADOS - ORDENA OFICIAR A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO - RECONOCE ABOGADA			14 Mar 2019
13 Mar 2019	AL DESPACHO	VENCIDO TERMINO CON ESCRITO DE SUBSANACION EN TIEMPO			13 Mar 2019
04 Mar 2019	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2019 A LAS 07:56:19.	05 Mar 2019	05 Mar 2019	04 Mar 2019
04 Mar 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	PAGO HONORARIOS			04 Mar 2019
04 Mar 2019	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2019 A LAS 17:32:11.	05 Mar 2019	05 Mar 2019	04 Mar 2019
04 Mar 2019	AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO	EL MEMORIALISTA ESTESE A LO RESUELTO			04 Mar 2019
04 Mar 2019	FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2019 A LAS 17:31:41.	05 Mar 2019	05 Mar 2019	04 Mar 2019
04 Mar 2019	AUTO QUE INADMITE Y ORDENA SUBSANAR	INADMITE DEMANDA ORDENA SUBSANAR			04 Mar 2019
27 Feb 2019	AL DESPACHO	CON EJECUTIVO - CON MEDIDAS CAUTELARES			27 Feb 2019
20 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON SOLICITUD			20 Feb 2019
17 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PARA ARCHIVAR			17 May 2018
17 May 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/05/2018 A LAS 12:36:02	17 May 2018	17 May 2018	17 May 2018

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12C No. 7 – 36 PISO 13 NEMQUETEBÁ**

INFORME SECRETARIAL

**REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)
DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034
RAD. 03 – 2006 – 00085**

Hoy tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021), una vez revisado el proceso de la referencia, encuentra el suscrito que en el mismo no hay medida cautelar dirigida a pagador alguno, razón por la cual no se efectúa oficio dirigido en tal sentido.

El presente informe se rinde para los fines pertinentes.

JOSE CAICEDO GOMEZ
Escribiente



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 – 28/30 Piso 4º - Complejo Judicial El Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2006-0085

JUZGADO DE ORIGEN: 31 DE FAMILIA

DEMANDANTE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

DEMANDADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO

SUBGRUPO: EJECUTIVO DE HONORARIOS

FECHA DE RECIBIDO: 26 de mayo de 2021

OBSERVACIONES:

No. de cuadernos: 2

ASIGNADO AL JUZGADO: -----3----- DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

FECHA DE REPARTO:

CLARA CATALINA BARRETO CHAVES
COORDINADORA

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

28 DE MAYO DE 2021

En la fecha ingresa el presente proceso para AVOCAR CONOCIMIENTO. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Primero (1) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Ref. Expediente No°.2006-085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

En atención a los Acuerdos No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015 y el No. PSAA 13-9984 del 5 de septiembre de 2013, ambos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se crearon tres (3) Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias y, por el cual se regula la competencia para los despachos creados, respectivamente, el Juzgado **Dispone**:

AVOCAR el conocimiento del presente proceso por competencia, proveniente del Juzgado Treinta y Uno de Familia de esta ciudad para los fines de su ejecución.

Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito conforme los lineamientos previstos en el art. 446 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N°24 DE HOY 2 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria- CA.

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88373bf67e04ef94d26701db7093ec438486aa3b657070512a92e0daee
7f44af**

Documento generado en 01/06/2021 05:43:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RE: MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO EXP. 31-2006-00085

Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/07/2021 11:12

Para: riveragonzalez89@gmail.com <riveragonzalez89@gmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda *en orden cronológico*. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositios de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás,

Le solicitamos haga uso de los micro-sitios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 8:42

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO EXP. 31-2006-00085

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 5:14 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO EXP. 31-2006-00085

Buenas tardes

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del expediente del J. 31 de Familia No. 2006-00085 adjunto envio liquidación credito

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59

Bogotá, D.C. Noviembre 5 de 2020

Señores

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE EJECUCION DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA EJECUTIVO INCIDENTE REGULACION HONORARIOS 2006-00085
DEMANDANTE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

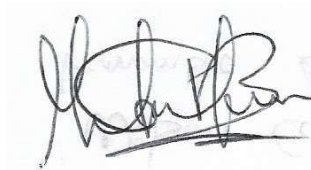
JUZGADO ORIGEN 31 DE FAMILIA DE BOGOTA

Con toda atención me permito presentar la liquidación del crédito del proceso de la referencia al mes de Noviembre de 2020

INCIDENTE REGULACION HONORARIOS

Valor Honorarios	\$ 9.000.000
Valor costas	\$ 500.000
Valor intereses hasta el 15 de Noviembre de 2020 (1147 días)	\$ 1.720.500
Intereses sobre costas del 26 septiembre 2017 al 15 noviembre 2020 (1147 días)	\$ 955.833
Intereses de los honorarios	\$ 1.720.500
Valor liquidación	\$ 13.896.833

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C. C. No. 51.948.748 de Bogotá

T. P. No. 66.269 del C.S.J.



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. **2006-00085 (J. 31)**

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS **00004 DIGITAL** SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY **06 DE AGOSTO DE 2021** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL **11 DE AGOSTO DE 2021** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2021.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso AL HABERSE VENCIDO EL TRASLADO DE LIQUIDACIÓN.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Dejo constancia que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones dadas por el Consejo Superior de la Judicatura con relación a la inclusión de índice de actuaciones a los expedientes electrónicos, se efectúa la adecuación y numeración correspondiente.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 28 DE FEBRERO DE 2022.

En la fecha, adjunto el presente informe con el propósito de agrega al expediente la liquidación de crédito que corrió traslado el 6 de agosto de 2021, así como la constancia correspondiente.

Lo anterior, toda vez que se avizoró la ausencia de esta actuación y queda organizada de forma cronológica en los numerales 00004 y 00005.

Cordialmente,

**LIZETH NATALIA MALAVER SANDOVAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 06**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2006-0085 (3) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se observa que los interesados no la objetaron dentro del término consignado en el art. 110 del Código General del Proceso, sin embargo, debe ser modificada como quiera que, por una parte, no se unifico el valor de la obligación del mandamiento de pago, y, de otra parte, el interés no se encuentra ajustado a derecho.

En claro lo anterior, procede el Despacho con sustento en lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, a efectuar la correcta contabilidad, en los siguientes términos:

Mandamiento de pago - Capital	\$9'500.000
Interés con corte a marzo de 2022	\$1'615.000
Total a cargo del demandado con corte a febrero de 2022	\$11'115.000

En los anteriores términos se establece, que el ejecutado adeuda la suma de \$11'115.000.

En consecuencia, Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **DISPONE:**

PRIMERO: IMPROBAR la operación aritmética allegada por la parte ejecutante por las razones antes señaladas.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito confeccionada en esta oportunidad por el Despacho en la suma de \$11'115.000 con corte a marzo de 2022.

TERCERO: ORDENAR la entrega a favor de la ejecutante de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado.

Notifiquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb87ea31c5807f83e4aa8284ad25db59669f3e92b476531f85940ed105f354d**

Documento generado en 10/03/2022 04:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Dado que el auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), no fue notificado en el Estado Electrónico No.11 publicado el día once (11) del referido mes y año, se procede a su notificación en legal forma, en el Estado No. 16, con fecha de fijación primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

RV: MEMORIAL APORTANDO PUBLICACION y CERTIFICADO EXP. 03-2006-00085

Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/09/2022 15:52

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyememorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2022 2:57 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO PUBLICACION y CERTIFICADO EXP. 03-2006-00085

Buenas tardes

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del Ejecutivo Acumulado en el Expediente 03-2006-00085 sucesion MARIA DEL CARMEN CAÑON CHOCONTA adjunto envio lo anunciado

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736
P.B.X. 286 70 93
Email: infervarinternational@gmail.com
BOGOTA D.C. (Colombia)

Bogotá, Septiembre 15 de 2022

Señor:
JUEZ 3 DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO	2006-00085
	DEMANDANTE	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
	DEMANDADOS	LUIS JAIME CLAVIJO
	JUZGADO ORIGEN	3 DE FAMILIA

Como apoderada de la parte demandante acudo a su despacho para aportar constancias de publicación del aviso de remate y certificado de tradición y libertad con fecha de expedición 14 de septiembre de 2022.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
C.C. No. 51.948.748 de Bogota
T.P. No. 66.269 del C.S. De la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220914488265066598

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 1 TURNO: 2022-640989

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 05:08:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-12-1979 RADICACIÓN: 79094745 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-01-1980

CODIGO CATASTRAL: AAA0085YKKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS 786 Y 787 DE LA MANZANA "U" DE LA URBANIZACION BARRIO ROSALES, DEL BARRIO CHAPINERO. CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 400M2 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: CON LOS LOTES #S 762 Y 763 DE LA MISMA MANZANA. SUR: CON LA CALLE 63C ; ORIENTE: CON LOS LOTES #S 788 , 796 Y 797 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE: CON EL LOE # 785. DE LA MISMA MANZANA.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 10-03-1933 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 384 del 20-02-1933 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO LEANDRO

A: CAION ROCHA ELISEO**CC# 50745****X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 21-11-1979 Radicación: 94745

Doc: ESCRITURA 2719 del 14-11-1979 NOTARIA 20A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$205,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION ROCHA ELISEO

CC# 50745



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914488265066598

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 2 TURNO: 2022-640989

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 05:08:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CA\ON DE CA\ON MARIA DEL CARMEN

CC# 20102373 X

A: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-01-1980 Radicación: 2531

Doc: ESCRITURA 3066 del 14-12-1979 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$105,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006

A: CA\ON ROCHA ABEL

CC# 50746 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 1984-1911

Doc: ESCRITURA 3305 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CA\ON ROCHA ABEL

CC# 50746

A: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 1984-1914

Doc: ESCRITURA 3306 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$130,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642

A: CA\ON CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-2016 Radicación: 2016-99387

Doc: DOCUMENTO 2006-0085 del 28-06-2016 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 100%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CA\ON CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373

A: CA\ON DE MARCELO MARIA ELVIA

CC# 35312550 X 50%

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

CC# 2924034 X 1/3 parte del 50%

A: GOMEZ CA\ON MIGUEL

CC# 79040374 X 1/3 parte del 50%

A: MARCELO CA\ON SANDRA ROCIO

CC# 52019229 X 1/3 parte del 50%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-05-2019 Radicación: 2019-38950



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914488265066598

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 4 TURNO: 2022-640989

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 05:08:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-640989

FECHA: 14-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Salazar

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2006-0085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

En atención a lo peticionado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, y como quiera que el inmueble objeto de la medida cautelar se encuentra embargado en su cuota parte del 16.667% (Pdf 1 fl. 3 C2 Origen), secuestrado (fl. 26-27 Pdf. 1 C2 ejecución) y avaluado (Pdf 09 C2 ejecución), se dispone:

Señalar el próximo **7 de febrero de 2022 a las 11:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 16.667% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-531770 que se encuentran bajo la titularidad del demandado Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte del inmueble y que corresponde a DOSCIENTOS UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$201.009.520), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es, CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$140.706.664) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

AVALUÓ / CUOTA PARTE 16,667%	BASE DE LA LICITACIÓN 70%	POSTURA 40%
\$201.009.520	\$140.706.664	\$80.403.808

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem*. En la misma indíquese: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su

publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del bien inmueble con fecha de expedición no superior a un mes desde la fecha de remate. Lo anterior, dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art.450 C.G.P.).

Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse **única y exclusivamente** al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se recepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico “*oferta, número del proceso y Juzgado de origen*”; que será contentiva de; (i) el valor por el cual se hace postura, (ii) copia del documento de identidad o NIT y (iii) copia del comprobante del depósito judicial, siguiendo los lineamientos del art. 451 y s.s. del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas.

Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado.

Esta clave **NO** deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Oficina de Apoyo Judicial, **sírvase** digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 57 DE HOY 18 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES –CA. Profesional Universitaria

Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la Rama Judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>.

Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 57 DE HOY 18 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES –CA. Profesional Universitaria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36fe789c9452b14e788553bdcee00c0045e362244912503b50534f6fbf407c10**

Documento generado en 14/10/2022 09:48:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2006-00085 recurso

Hugo Fernandez <infervarcol@gmail.com>

Jue 20/10/2022 16:42

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En mi calidad de apoderada anexo memorial para tramitar

cordial saludo

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
Calle 12 B número 7-80 oficinas 735/736
Teléfono 2867093 Celular 3043508096
Infervarco@gmail.com
Infervarinternational@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia

Bogotá, 18 octubre del año 2022

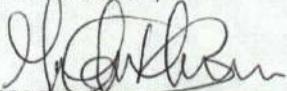
Señora Juez
Dra. ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Ciudad

PROCESO	EJECUTIVO DE HONORARIOS
NUMERO	2006-00085
DEMANDANTE	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO	LUIS JAIME CLAVIJO

En mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, a usted con el debido respeto, me permito manifestar que **interpongo recurso de reposición**, a su providencia del 14 de octubre de 2022, en estado número 57 del 18 de octubre de 2022, mediante el cual señala nueva fecha para remate para el próximo 7 de febrero de 2022 a las 11:00 a.m., en razón a que estamos culminando el año 2022.

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar se corrija la fecha.

Cordialmente,



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
C.C. No.51.948.748 de Bogotá.
T.P. No. 66.269 del C.S.J.



Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

EXPEDIENTE No. 2006-85 (31)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 14/10/2022 SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 26/10/2022 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA 27/10/2022 Y VENCE EL 31/10/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso VENCE TRASLADO. -(fl.00013- Cuaderno Principal).

Lo anterior, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**